Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

Gobernación del Cauca

PROYECTO:

"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretaria de Educación y Cultura del Cauca.

FORMULADOR

JOSÉ GREGORIO LÓPEZ ALARCÓN
Contratista Programa de Alimentación Escolar-PAE

POPAYÁN, SEPTIEMBRE DE 2022

V1

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1
2. JUSTIFICACIÓN 3
3. INFORME DEL PROYECTO 5
4. MARCO LEGAL 6
5. ANALSIS DE PARTICIPANTES 7
6. UBICACIÓN GEOGRAFICA 8
6.1 Características de la población: Grupos étnicos que habitan el departamento del Cauca. 10
6.2 Localización 13
7. CIFRAS ESTADISTICAS DE LA EDUCACIÓN EN EL CAUCA 13
7.1 Cobertura educativa en el departamento del Cauca 13
7.2 Matricula 15
7.3 Tasa de Cobertura Bruta 16
7.4 Tasa de Cobertura Neta 17
7.5 Tasa de Deserción intra-anual 18
8. Diagnóstico situacional 20
8.1 Distribución de la población por zona 20
8.2 Distribución de la población por grado escolar 21
8.3 Distribución de la población por sexo 21
8.4 Distribución de la población por grupo poblacional 22
8.5 Ubicación de los establecimientos por zona urbana y rural 23
9. PROBLEMA CENTRAL 23
9.1 Descripción del problema 23
9.2 Causas 24
9.2.1 Directas 24
9.2.2 Indirectas 24
9.3 Consecuencias 24
9.3.1 Directas 24
9.3.2 Indirectas 24
9.4 Árbol del problema 25
10. ANÁLISIS DE OBJETIVOS 26
10.1 Objetivo general 26
10.2 Objetivos específicos 26
10.3 Productos 26
10.4 Resultados 26
10.5 Metas 26
10.6 Árbol de objetivos 27
11. ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA 28

11.1 Descripción de la alternativa – Cadena de Valor 28
12. RELACIÓN DEL PROYECTO 28
13. ALCANCE DEL PROYECTO-ENTREGABLES 29
13.1 Población objetivo de la intervención 29
14. BENEFICIOS DEL PROYECTO. 30
15. CARACTARÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO. 30
15.1 características técnicas de los complementos 30
15.1.1 Modalidad de Atención 31
15.1.1 Tipos de Complemento Alimentario. 32
16. ESTIMACIÓN VALOR DE LA RACIÓN. 35
17. EQUIPO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA. 38
17.1 Perfiles del equipo de seguimiento, monitoreo y control para el programa de alimentación escolar-PAE. 39
17.1.1Tecnólogo en áreas Administrativas, gestión documental, gestión empresarial, archivo o afines. 41
17.1.2 Apoyo a la Coordinador del Programa de Alimentación Escolar-PAE 42
17.1.3 Ingeniero de Alimentos. 45
17.1.4 Nutricionista. 46
17.1.5 Contador público. 48
17.1.6 Profesionales de apoyo componente jurídico. 50
17.1.7 Profesionales de Apoyo componente técnico. 52
17.1.8 Profesionales de Apoyo componente técnico de verificación en campo. 53
17.1.9 Profesionales de Apoyo componente cobertura 55
17.1.10 Apoyo componente financiero 57
18. CRONOGRAMA Y CADENA DE VALOR. 59
19. PRESUPUESTO DETALLADO. 60

1. INTRODUCCIÓN.

Lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativo oficiales, hace parte de los objetivos misionales de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, constituyéndose la educación en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, contribuyendo con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016).

La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales, hace que la privación del goce efectivo del derecho materializada en la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación; no obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo, además de afectar indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios.

Existen factores endógenos y exógenos que afectan directamente el desarrollo escolar de nuestros niños, definiendo los factores endógenos, llamados en general aptitudes, lo que un niño puede hacer física e intelectualmente como resultado de sus dotes iniciales y de la historia de su desarrollo; por ejemplo, la capacidad de aprender refleja en parte la aptitud del niño para el estudio, del mismo modo, las características socioemocionales que son en la infancia la independencia, la motivación, la autonomía, el control de los impulsos y la estabilidad, entre otras características de la personalidad, representan factores endógenos denominados actitudes. Pero aptitud y actitudes no son sólo elementos que el niño posee y que determinan la escolaridad, sino también resultado de la escolaridad.

Un factor endógeno que afecta la capacidad general y específica para aprender, antes y después de la escolarización, es la alimentación, existiendo elementos para afirmar que la malnutrición de los niños desde la primera infancia, es un factor importante del desaprovechamiento escolar; en este sentido, la escuela enseña a aprender y ésta es una de las maneras más directas en que forja las aptitudes del niño; en síntesis, desde lo endógeno una buena alimentación balanceada influye en el desarrollo cognitivo, de lenguaje, memoria, atención entre otros aspectos en la edad escolar y que al final se ven reflejados en la apropiación del conocimiento y por ende en el nivel educativo del estudiante, y por qué no de la institución educativa.

Por lo anterior, surge desde la Gobernación del Cauca a través de la Secretaría de Educación y Cultura, la necesidad de formular el proyecto de **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 "**42 Motivos Para Avanzar" – Línea Estratégica: Equidad para la paz Territorial, Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media**, que está orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad,

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

De igual forma, el proyecto se articula con los principios que soportan el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", instrumento de planificación que sobre el particular expresa

> *(…) Para lograrlo, el Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad contempla estrategias y acciones cruciales, como el presupuesto para la educación más alto en la historia del país, el acceso de más de 500.000 jóvenes de población pobre y vulnerable a educación superior de calidad, el aumento del 48 % en alimentación escolar, (…)*

Formulación del proyecto se justifica en la aplicación del Decreto 1852 de 2015 por el cual se reglamenta el Programa de Alimentación Escolar PAE que en su Artículo 2.3.10.4.3 les asigna funciones a las entidades territoriales: Numeral 10. *Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe:*
a) Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.

b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos.

c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia.

d) Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la Ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional para el PAE, en su jurisdicción.

El proyecto se tiene como meta de la atención de **159.128** niños, niñas, adolescentes y jóvenes debidamente registrados, priorizados y focalizados en el SIMAT durante los **64** días del calendario escolar con una inversión de **TREINTA Y UN MIL CUANTROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($31.414.389.456),** distribuidos en los 41 municipios no certificados del departamento.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

2. JUSTIFICACIÓN

La educación es un componente central del desarrollo humano sostenible, con influencia directa en la integración social, en la construcción de la ciudadanía y en la habilidad de los pueblos para enfrentar la productividad en el contexto global.

Uno de los requerimientos principales para que una sociedad logre adaptarse a cambios sociales y tecnológicos acelerados, es que la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes tengan experiencias de desarrollo óptimas, las cuales son favorecidas por las interacciones sociales adecuadas y por la educación, una adecuada educación se asocia con mayores niveles de salud, mejor situación económica, mayor participación cívica y menor criminalidad, lo que trae beneficios directos a las y los estudiantes, y representa beneficios indirectos para las generaciones siguientes.

Por otro lado, es pertinente señalar que estar fuera del colegio puede dejar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en una peligrosa situación de improductividad, dañina en cuanto no proporciona las experiencias de éxito que toda persona necesita, y arriesgada porque implica mayores probabilidades de caer en conductas problemáticas, aquí la importancia de permanecer en espacios de interacción de enseñanza-aprendizaje.

Los ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstas y éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos; las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar. La repitencia implica un desfase respecto de la edad promedio del nivel al que se pertenece y una trayectoria escolar poco fluida que afecta negativamente la confianza de la persona en sí misma y en la institución educativa; no se considera una solución si no se acompaña de trabajo preventivo; abandonan el sistema educativo porque carecen de los recursos para costear materiales didácticos, vestuario, pasajes (especialmente si hay una distancia considerable entre el lugar de residencia y el centro educativo) y alimentación entre otros. La pobreza no sólo significa limitaciones en lo económico y material, sino que es frecuente que se acompañe de mayor desempleo, depresión, desesperanza, violencia y estrés. Por su parte, se ha encontrado que la salud y la nutrición son predictores de adecuado rendimiento académico; no en vano los expertos consideran que la formula nutrición-desarrollo mental tiene, en la mayoría d ellos casos, una relación directamente proporcional con el desempeño académico del niño en su etapa escolar y el asunto se torna aún más delicado toda vez, que de acuerdo con documentos del Banco Mundial escrito por el Médico Reynaldo Martorel, los efectos de la desnutrición en la primera infancia (0 a 8 años) pueden ser devastadores y duraderos, Además esta impide el desarrollo conductual y cognitivo y afecta el rendimiento escolar y la salud reproductiva, debilitando así la futura productividad en el trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior se ha comprobado que la alimentación escolar contribuye, no solo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje, lo que justifica la necesidad de la implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE en los 41

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

municipios no certificados en educación del departamento del Cauca, contribuyendo con el acceso y permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial.

Dada la complejidad del fenómeno de la deserción y la multiplicidad de factores que intervienen en éste, la entrega de complementos alimentarios desde el Programa de Alimentación Escolar-PAE, aunque significativos para muchas y muchos estudiantes que se han beneficiado, podrían ser insuficientes, pero han resultado necesarios para reducir sustancialmente el abandono escolar.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
Duración días.	**63** días del calendario escolar vigencia 2023
Entidad:	Gobernación del Cauca
Representante Legal:	Elías Larrahondo Carabalí- Gobernador
Secretaría Responsable:	Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.
Nombre del secretario:	AMARILDO CORREA OBANDO
Oficina y/o programa	Cobertura Educativa / Programa de Alimentación Escolar-PAE
Contacto Ente Territorial	Yenny Melo Cortes – Profesional Universitario Líder Programa PAE
	Teléfono: (092)0244201 Ext: 153-120 – Celular: 3105315599
	E-mail: pae.educacion@cauca.gov.co
Formulador:	José Gregorio López Alarcón – Ingeniero de alimentos contratista Celular: 3127524031 E-mail: tecnicopaecauca@gmail.com

INFORMACIÓN FINANCIERA.

ENTIDAD APORTANTE	PRE INVERSION - INVERSION 2023
DEPARTAMENTO	
SGP MUNICIPIOS	$ 5.347.801.896
NACION	$ 26.066.587.560
OTROS	
TOTAL	**$ 31.414.389.456**

4. MARCO LEGAL

Ley 1450 de 2011 «Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, dispuso en el parágrafo 4 del artículo 136, trasladar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN) la orientación, ejecución y articulación del Programa de Alimentación Escolar —PAE, con el fin de alcanzar coberturas universales, y señaló que el MEN debe realizar la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones para la prestación del servicio y la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores de dicho Programa.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar –PAE.

Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Decreto 2105 del 14 de septiembre de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.".

Resolución 18858 del 11 de diciembre de 2018, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para Pueblos Indígenas.

Resolución 3803 del 22 de agosto de 2016, Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones; tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

5. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES.

El Programa de Alimentación Escolar, hace parte del Plan de Desarrollo del Departamento: "42 Motivos para Avanzar" plan que se construyó con una metodología participativa a través de encuentros para interpretar las necesidades y propuestas de solución expuestas por 7.590 ciudadanos y ciudadanas que participaron en las mesas sectoriales realizadas en los diálogos regionales y 365 que aportaron sus ideas haciendo uso de internet a través del formulario digital y por primera vez se cuenta con la participación de más de 3.800 niños, niñas y adolescentes que desde 31 Instituciones Educativas discutieron y priorizaron necesidades y propuestas para el desarrollo del Cauca.

El primer espacio de participación se materializó en 7 subregiones a través de mesas de dialogo participativo e incluyente, donde el señor gobernador y su gabinete departamental presidieron la realización de nueve encuentros (9) regionales, tomando relevancia especialmente El Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia además de ser un alivio económico familiar, y que busca en el plan de desarrollo del cuatrienio ser fortalecida como mecanismo para garantizar la continuidad de los estudiantes en su proceso educativo como servicio de apoyo a la permanecía con alimentación escolar.

Para garantizar el seguimiento a la implementación y ejecución del programa y del proyecto se contará con supervisión y profesionales de apoyo a la supervisión, que darán cuenta de la ejecución administrativa, técnica y financiera. Los titulares de derecho, las familias y las instituciones educativas harán parte del ejercicio de gestión y control social mediante las veedurías ciudadanas y los comités de alimentación escolar con el acompañamiento de los municipios.

La pandemia por el COVID-19 generó cambios transitorios a los lineamientos técnicos del programa y que permitieron prestar el servicio de alimentación escolar en casa, para el 2022 el programa no podrá ser ajeno a las medidas que se tomen en el evento que las estadísticas muestren aumentos en los casos de COVID, dada la incertidumbre que hay sobre los avances en el proceso de vacunación y su efectividad en el mediano y largo plazo.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

PARTICIPANTES			
ACTOR	**EXPECTATIVA**	**APORTE O GESTION**	**POSICION**
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Orientar y articular la implementación del programa sobre los estándares que definen los lineamientos técnicos y administrativos del programa.	Brindar asistencia técnica en la formulación, estructuración y ejecución del programa.	Cooperante
Gobernación del Cauca	Formular, financiar y ejecutar el proyecto; ejercer la supervisión, seguimiento monitoreo y control a la ejecución. Promover la participación ciudadana y el ejercicio de control social.	Destinar recursos humanos, financieros y de apoyo técnico para la estructuración y ejecución del proyecto.	Cooperante
41 municipios no certificados	Concurrir en la financiación del programa en su territorio.	Coordinar, articular y ejecutar la atención del PAE, realizando seguimiento a la ejecución del proyecto y operación del programa en los territorios.	Cooperante
Establecimientos educativos	Mejorar el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en todos los niveles de educación.	Garantizar la atención de los estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar conforme a los lineamientos técnicos y las normas vigentes.	Cooperante
Titulares de Derecho	Acceder al sistema educativo y permanecer en él hasta culminar sus estudios.	Recibir el servicio de alimentación que ofrece el programa en las condiciones establecidas, participando activamente en la implementación del proyecto	Beneficiario
Padres de familia	Ingresar a sus hijos al sistema educativo, para que permanezcan en él hasta culminar todos los ciclos básicos	Ejercer control social al Programa de Alimentación Escolar y apoyar a los hijos para que permanezcan en el sistema educativo.	Cooperante

6. UBICACIÓN GEOGRAFICA.

El Cauca fue creado en el año 1536 y reconocido como Departamento por la Ley 65 de 1910; está situado en la zona sur-occidental de Colombia y hace parte de las regiones Andina, Pacífica y Amazónica, con una superficie aproximada de 29.308 km2, equivalente al 2.7% del país, es el doceavo Departamento en extensión, con una altitud desde el nivel del mar hasta los 5.780 metros.

Limita al norte con el Departamento del Valle del Cauca, al oriente con los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá, al sur con los departamentos de Putumayo y Nariño y al occidente con el Océano Pacífico.

Forma parte de la denominada: **REGIÓN PACÍFICO**, que articula los departamentos de Nariño, Valle del Cauca y Chocó, con más de 50 municipios y 1.5 millones de habitantes y que la convierte en una apuesta de desarrollo supra-departamental con impactos positivos en los territorios del Departamento.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

El departamento está dividido administrativamente en 42 municipios, siendo su capital Popayán. Se ha agrupado en siete subregiones como parte de la estrategia de planificación con enfoque diferencial territorial.
Como parte del enfoque territorial supra-departamental el Departamento del Cauca integra el denominado **NUEVO EJE CAFETERO DE CALIDAD**, junto a Nariño y Huila con más de 250 mil hectáreas producidas y con impacto económico directo en más de 210 mil familias. Asimismo, es uno de los departamentos núcleo del **MACIZO COLOMBIANO**, con Nariño y Huila, y Caquetá y Putumayo como zonas de influencia, territorio que produce el 70% del agua dulce que se consume en el país.

El Cauca tuvo un crecimiento poblacional de 15,4% en el período intercensal comprendido entre el censo 2005 y el censo 2018, porcentaje superior a la nación que creció en un 12,5%, Los municipios con mayor crecimiento poblacional fueron Suárez y Morales que presentaron una variación de 66% y 59% respectivamente, seguido por Villa Rica, Páez, Totoró, Santander de Quilichao, Toribio, Caldono, Mercaderes, Timbiquí, Piamonte, Popayán, Jambaló, Cajibio, Silvia, Padilla, Timbio, El Tambo, Buenos Aires, Puracé, Piendamó, Patía, Inzá, Argelia y Sucre que tuvieron un crecimiento porcentual menor al 50%. Los municipios que tuvieron disminución de población fueron La Sierra, Guapi, López de Micay, Miranda, Puerto Tejada, Rosas, Almaguer, Balboa, Corinto, Sotará, Bolívar, Florencia, San Sebastián, Caloto, La Vega y Santa Rosa. No se tiene información de crecimiento de Guachené porque es un nuevo municipio creado con posterioridad al Censo General de 2005.

TABLA No 1: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL Y POR ÁREA, SEGÚN SUBREGIÓN

ZONA	TOTAL	URBANA	RURAL	HOMBRES	MUJERES
SUBREGIÓN PIEDEMONTE AMAZÓNICO	7.379	634	6.745	3.898	3.481
SUBREGIÓN CENTRO	517.363	294.719	222.644	258.583	258.780
SUBREGIÓN MACIZO	133.143	11.691	121.452	69.742	63.401
SUBREGIÓN NORTE	407.672	173.812	233.860	204.634	203.038
SUBREGIÓN ORIENTE	87.132	6.921	80.211	45.419	41.713
SUBREGIÓN PACÍFICO	71.981	28.335	43.646	36.781	35.200
SUBREGIÓN SUR	167.166	38.532	128.634	85.863	81.303
TOTAL, DEPARTAMENTAL	**1.391.836**	**554.644**	**837.192**	**704.920**	**686.916**

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan de Desarrollo Departamental e Información estadística (Proyecciones de población municipales 2005 – 2020) del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 señala que la mayor parte de la población vive en centros poblados y áreas rurales dispersas (60%), es decir, hay una predominancia de personas viviendo en zona rural, tendencia que se mantiene en la misma proporción con respecto a 2005. La mayoría de las personas que vive en zonas rurales son hombres (51%), mientras que, la mayoría de las personas que vive en zonas urbanas son mujeres (53%). Esta distribución territorial es particularmente importante en la organización de los bienes y servicios del Estado, en tanto requiere una significativa presencia institucional en lo rural; es decir, de una desconcentración en la oferta en educación, salud, justicia, entre otros, que suele estar mayormente ubicada en los principales centros urbanos.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

6.1 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN: GRUPOS ÉTNICOS QUE HABITAN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Desde el punto de vista étnico, el Cauca está habitado por comunidades indígenas y afrocolombianas que corresponden al 42% de la población así: 110 resguardos indígenas, ubicados en 30 municipios y 86 comunidades indígenas asentadas por fuera de los resguardos. De acuerdo con el Ministerio del Interior (con base en las proyecciones del DANE a junio de 2018), 268.338 personas viven en resguardos. Son 11 los Pueblos Indígenas con asentamiento en el Cauca: Nasa, Yanacona, Kokonukos, Totoró, Misak, Inga, Embaló, Embera Chami, Eperara Siapidara, Kizgo, y Polindara

Los consejos comunitarios, por su parte, son 79 ubicados en 6 subregiones, 20 municipios. La población de comunidades Negras y Afrocolombianas se estima en 255.839 personas.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

Cabildos y Resguardos Indígenas del Cauca

NORTE

Buenos Aires — Las Delicias, Cabildo Alto Naya, Cabildo Pueblo Nuevo Ceral

Caldono — San Lorenzo de Caldono, Pioyá,La Aguada

Caloto — Huellas - Tóez — San Antonio, Las Mercedes, La Laguna Siberia, Pueblo Nuevo, Cabildo Auxiliar La Gaitana del Resguardo de Pueblo Nuevo.

Corinto — Corinto, López Adentro

Jambaló — Jambaló

Miranda — La Cilia Miranda

Santander de Quilichao — La Concepción, Guadualito, Munchique Los Tigres, Nasa Kiwe Tekh Ksxaw, Canoas

Suárez — Cabildo Cerro Tijeras

Toribío — Toribío, San Francisco, Tacueyó

ORIENTE

Inzá — Calderas, La Gaitana, San Andrés de Pisimbalá, Cabildo San Antonio de Pedregal, Santa Rosa de Capisisco, Tumbichucue, Cabildo Turminá, Yaquivá

Totoró — Paniquitá, Polindara Jebala Totoró

Páez — Avirama, Belalcazar, Chinas, Cohetando, Lame, Mosoco, Ricaurte, San José, Suin, Tálaga, Tóez, Togoima, Vitoncó, Wila, Pickwe Tha´Fiw, Cabildo Indígena Bello Horizonte, Cxhab Wala Luucx, Cabildo Ukwe Kiwe,

PACÍFICO

López de Micay — Resguardo Belen de Iguana, Comunidad Guadualito -Resguardo Indígena Belen de Iguana, Resguardo Isla del Mono, Resguardo Playa Bendita, Resguardo Playita - San Francisco, San Francisco Las Vueltas

Guapi — Comunidad Partidero

Timbiquí — Comunidad Indígena Calle de Santa Rosa- Resguardo Calle de Santa Rosa, Comunidad la Sierpe -Resguardo Calle Santa Rosa, Comunidad La Peña- Resguardo Calle de Santa Rosa, Comunidad la Union Malaga -Resguardo Calle de Santa Rosa, Resguardo San Miguel de Infi, Comunidad el Paramo -Resguardo San Miguel de Infi, Resguardo San Isidro Bubuey, Resguardo La Nueva Unión, Comunidad San Francisco -Resguardo Guangui, Comunidad Agua Clarita -Resguardo Guangui, Comunidad Angostura- Resguardo Guangui, Comunidad Peña Tigre -Resguardo Guangui

CENTRO

Popayán — Poblazón, Pueblo Kokonuko, Quintana, Cabildo San José de Julumito, Cabildo Yanacona Popayán

Cajibío — Path Yu, Cxayu`ce Fiw, Cabildo Cofradia

El Tambo — Alto del Rey, Cabildo Gaurapamba, Cabildo de Chapa

Morales — Muse Ukwe, Honduras, Agua Negra, Chimborazo, Cabildo Nueva Esperanza. Guambianos San Antonio, Cabildo Nuevo Horizonte

Piendamó — La María, Cabildo Menor Ambaló, Cabildo Nasa Raices de Oriente.

Timbío — Cabildo Kite Kiwe

Puracé — Paletará, Kokonuko, Puracé

Silvia — Ambaló, Pitayó, Quichaya, Kizgó, Tumburao

Sotará — Peñon Sotará, Wejxia Kiwe, Río Blanco,

PIEDEMONTE AMAZÓNICO

Guayuyaco, La leona, Las Brisas, San Rafael,La Floresta - La Española Inga de Wasipanga

SUR

Bolívar — Cabildo Cerro Tijeras

MACIZO

Almaguer — Caquiona

La Sierra — Cabildo Frontino, El Oso, Cabildo El Moral, Puera del Macizo

La Vega — Guachicono, Pancitará, Cabildo Santa Barbará, Cabildo Nueva Argelia, Cabildo Paraiso

San Sebastián — San Sebastián, Papallaqta

Santa Rosa — Cabildo San Juan

Rosas — Cabildo Inti Yaku, Mandiyaku

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

SUBREGIONES

CONSEJOS COMUNITARIOS DEL CAUCA

CENTRO						
CAJIBIO	Palenque Raices Africanas					
EL TAMBO	Comunidad Negra					
NORTE						
BUENOS AIRES	Cuenca del rio Cauca y microcuenca del rio Teta-Mazamorrero	Rio Cauca	Cerro Teta	Cuenca rio Timba	Cuenca rio Blanca La Alsia	
CALOTO	Quita Calzón	Yarumito	Zantafro	Bodega Guali	Rio Paloquintero	Corregimiento centro Calóto - Pandao
CORINTO	Barranco Guengue	Jagual La María	La Paila y barrios de Corinto			
GUACHENE	Brisas del rio Palo	Rivera del rio palo	Comunidad negra de pilamono de palenque	Zajon de Potoco		
PADILLA	Juan José Nieto	Unión Yarú	Severo Mulato			
PUERTO TEJADA	Rio palo	Palenque monte Oscuro	Riberas del rio Palo y la Paila			
MIRANDA	Ortulin	Comzoplan	Afromirandeño			
SANTANDER DE QUILICHAO	Rio la Quebrada	Aires de Garrapatero	Zanjon de Garrapatero	Cuenca del rio Páez Quinamayó - Curpaq	Afrolomitas	
SUAREZ	Las brisas	Mindala	La Meseta	La Toma	Aznasu Pureto	Bellavista Agancge
VILLARICA	Territorio de Paz	Quebrada Tabla				
ORIENTE						
PAÉZ	Capitana II de itaibe					
GUAPI	Comunidades negras del alto Guapi	Del rio Guajui	Del rio Napi	Del rio san Francisco	Guapi Abajo	
LÓPEZ	De la Mamuncia	Del rio Chuare	Playón rio Sijí	Los maglares del rio Micay	San Joc parte alta del rio Micay	
TIMBIQUÍ	Cuenca del rio sanbernardo Patía norte	Negros unidos	Negros en acción	Parte alta sur del rio Saija	Parte baja sur del rio saija	Renacer negro
SUR						
BALBOA	La nueva Esperanza de la Lomita					
PATÍA	Afro de la comunidad de la Florida	Comunidad negra del Puro	Comunidad negra del Angulo y el Rincón	Comunidad afro de Guayabal	Comunidad negra de la Pedegrosa	Afro del corregimiento de Méndez
	Vereda Las Chulas	Comunidad negra de las veredas, la Ventica, Patía Piedra de moler, Pueblo nuevo, San pedro, Potrerillo, y Miraflores	Comunidad negra Afro del corregimiento de el Estrecho	Raices afrodecendientes de Galíndez - Conafro	Poblaciones de los corregimientos de Capellanias	Corregimiento de Carbonero
MERCADERES	Territorio ancestral del municipio de Mercaderes Cauca					
MACIZO						
LA SIERRA	Negritudes asociación afrocolombiana de la sierra sector occidente					
PACÍFICO						
GUAPI	Bajo Guapi	Alto Guapi	Guajui	San Francisco	Napi	
TIMBIQUÍ	Negros Unidos	Renacer Negro	Negros en Acción	Cuerval de Guayabal	Parte Baja del Río Saija	Parte Alta Sur del Río Saija Parte Alta Norte (Patía) del Río Saija
LÓPEZ DE MICAY	Playón	Sanjoc	Integración	Manglares	Mamuncia	

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

6.2 LOCALIZACIÓN

El departamento del Cauca se encuentra ubicado al suroccidente de Colombia entre los 00°58' -03°19' de latitud Norte y los 75°47' - 77°57' de longitud Oeste, con una superficie de 29.388 km2 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2000), presentando un gradiente altitudinal desde el nivel del mar hasta aproximadamente los 5.300 m de altitud, cubriendo todos los pisos térmicos presentes en el país. Posee una superficie de 3.135.131 has distribuida en 42 municipios. Limita, al norte con el Valle del Cauca, al noreste y este con los departamentos de Tolima y Huila respectivamente, al sureste con Caquetá y Putumayo, al sur con Nariño y al occidente con el océano Pacífico, donde se ubican las islas de Gorgona y Gorgonilla, en jurisdicción de Guapi. Cuenta con un área marítima comprendida entre la línea de costa y una línea paralela a esta, ubicada a 12 millas náuticas, equivalente a 433.259 ha de plataforma marítima sobre la costa de los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí.

El proyecto se ejecutará en los establecimientos educativos oficiales de los 41 Municipios no Certificados del Departamento del Cauca, para lo que se tiene proyectado las siguientes zonas de operación:

ZONA	MUNICIPIOS
NORTE	Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Jambaló, Toribio y Villa Rica.
CENTRO	El Tambo, Cajibío, Morales, Piendamó y Silvia
COSTA	Guapi, López de Micay y Timbiquí
ORIENTE	Inzá, Páez, Puracé y Totoró
MACIZO	Almaguer, La Sierra, La Vega, Piamonte, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Sotará, Timbio
SUR	Argelia, Balboa, Bolívar, Sucre, Patía El Bordo, Florencia, Mercaderes

7. CIFRAS ESTADISTICAS DE LA EDUCACIÓN EN EL CAUCA.

7.1 COBERTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Los sectores oficial y privado ofertan cupos para diferentes grados de las jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana, agrupados en niveles de escolaridad de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

TABLA No 2: Niveles y Grados Educativos Ofrecidos en el Departamento	
Niveles	Grados
Preescolar	Transición (grado 0)
Primaria	Grados 1 a 5, Educación especial, aceleración y ciclos 1 y 2.
Secundaria	Grados 6 a 9, ciclos 3 y 4.
Media	Grados 10 y 11, ciclos 5 y 6.
Complementario	Grados 12 y 13 (I.E. Normales)

El sector oficial está compuesto por:

- Estudiantes antiguos que se promocionan al siguiente grado escolar y repitentes, a quienes la Secretaría de Educación les garantiza la continuidad en el sistema educativo oficial.

- Estudiantes nuevos que solicitan un cupo, que corresponden a:
 a) Niños y niñas de 5 años que finalizan su ciclo de educación inicial en los jardines infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
 b) Población que demanda un cupo educativo para cualquier grado de escolaridad, como niños, niñas y jóvenes que provienen del sector educativo privado o que se encuentran por fuera del sistema educativo.

El **96%** de la matrícula en los 41 municipios no certificados en materia educativa del Departamento del Cauca es atendida por el **Sector Oficial**, siendo un total de **223.481** estudiantes (Incluida la matrícula de niños, niñas, adolescentes y adultos), lo que significa que la solución de las necesidades educativas de la población en edad escolar recae casi en su totalidad en el sector público, administrado por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, tan solo un **4%** que equivale a **9.054** estudiantes, pertenece al **Sector Privado**.

Los establecimientos educativos en los 41 municipios no certificados se encuentran distribuidos por zonas de la siguiente manera:

Sector	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Oficial	195.810	191.958	191.098	193.055	182.395	181.359
Contratada	42.616	42.601	41.736	37.684	29.977	33.068
Privada	9.352	8.817	9.632	9.934	10.424	9.054
Total	**247.778**	**243.376**	**242.466**	**240.673**	**222.796**	**223.481**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) Archivos Establecimientos Educativos SINEB 2010 a 2020

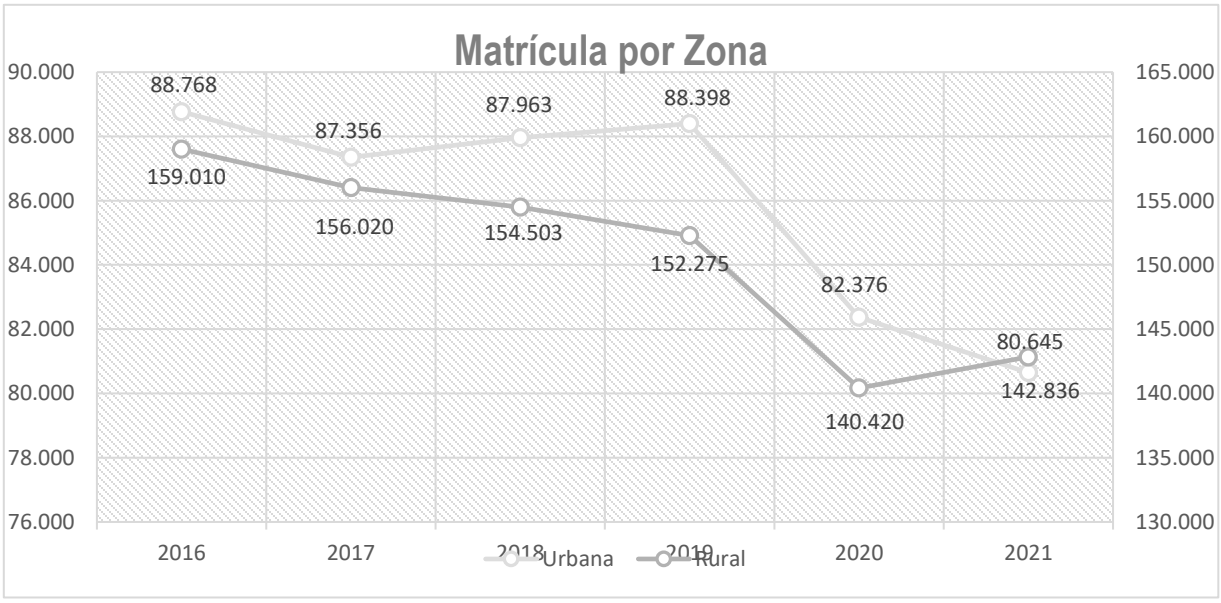
Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

7.2 MATRICULA

A continuación, las cifras del comportamiento de la matricula durante los últimos 6 años donde se observa una tendencia hacia la disminución de la matricula:

TABLA No 4 MATRICULA POR ZONA						
Zona	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Urbana	88.768	87.356	87.963	88.398	82.376	80.645
Rural	159.010	156.020	154.503	152.275	140.420	142.836
Total	**247.778**	**243.376**	**242.466**	**240.673**	**222.796**	**223.481**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) 2016 a 2021



Fuente: Elaboración propia del formulador

Como se observa en la gráfica hay una tendencia hacia la disminución de la matricula y que podría tener relación a la disminución en el crecimiento demográfico. Las familias en Colombia han sufrido transformaciones en las últimas décadas asociadas a los procesos de transición demográfica, modernización, revolución sexual, transformación educativa, inserción de la mujer en la fuerza laboral, entre otros,

Entre las principales transformaciones podemos mencionar algunas como son la reducción en el número de hijos, los aumentos en la maternidad precoz, el aumento de las uniones consensuales y de las rupturas conyugales, el incremento de hogares monoparentales, de hogares unipersonales y de familias reconstituidas (Flórez y Sánchez, 2012). La organización y función de las familias no solo cambia con los

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

cambios sociales, culturales y económicos, sino que también depende de la etapa del ciclo de vida en que se encuentren.

Para el 2021 se presenta un aumento atípico de la matricula que pudo deberse al impacto que genero la pandemia, como el retorno de familias que habían migrado a departamentos cercanos y en una mínima situación población estudiantil que estaba en el sistema educativo no oficial y se registran en el oficial.

7.3. TASA DE COBERTURA BRUTA.

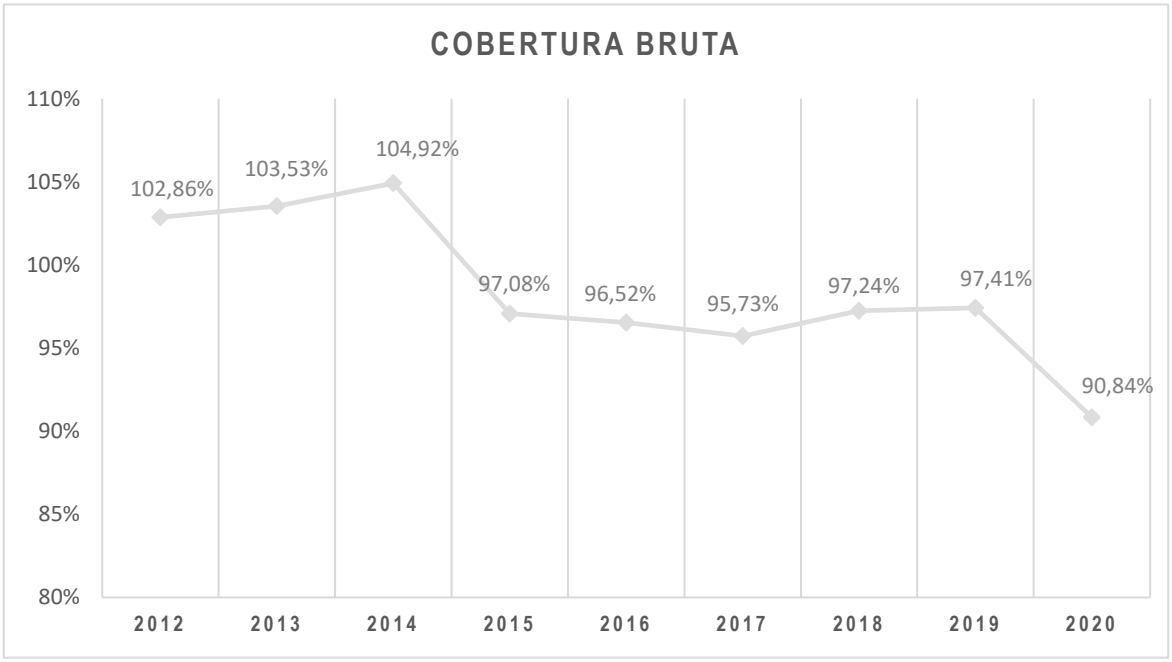
La cobertura bruta, mide cuántos niños están asistiendo a primaria (sin importar su edad) respecto a la población que debería estar en primaria, o sea la población entre 5 y 10 años. Por esta razón las tasas brutas pueden ser mayores al 100%, pues la población que asiste a un nivel determinado, puede ser mayor que la de la edad en la que debería asistir a ese nivel. Esto se presenta con frecuencia, cuando hay ingreso tardío de niños al sistema o cuando hay un alto porcentaje de repitentes y deserción, lo que hace que se quede una proporción alta de niños en un nivel determinado, porque no logran pasar al otro nivel o porque desertan mucho y tienen varias entradas y salidas del sistema, sin lograr promoverse rápidamente de un grado a otro o de un nivel a otro.

Una elevada tasa de cobertura bruta es signo de un alto grado de participación de la población en el sistema educativo, sin tener en cuenta la edad en la que se incorporan al mismo. El objetivo de todo sistema a educativo es lograr una tasa bruta de matrícula igual al 100%, lo cual indicaría que el país tiene la capacidad suficiente para atender a toda su población en edad escolar. En los niveles, secundaria y medio por las particularidades del departamento niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural forman parte del registro de matrícula de los establecimientos educativos de la zona urbana (cabeceras municipales) a seguir sus estudios.

TABLA No 5 COBERTURA BRUTA					
AÑO	**Transición**	**Primaria**	**Secundaria**	**Media**	**Total**
2012	91,61%	123,55%	98,49%	65,18%	**102,86%**
2013	86,70%	122,12%	99,59%	73,68%	**103,53%**
2014	85,48%	118,43%	106,65%	77,84%	**104,92%**
2015	82,77%	113,30%	94,67%	69,91%	**97,08%**
2016	86,57%	111,71%	95,65%	67,17%	**96,52%**
2017	87,00%	108,68%	96,01%	68,95%	**95,73%**
2018	91,17%	107,31%	99,56%	72,40%	**97,24%**
2019	87,69%	105,12%	100,14%	78,71%	**97,41%**
2020	85,38%	102,42%	91,21%	65,40%	**90,84%**
Variación 2020-2019	**-2,31%**	**-2,70%**	**-8,93%**	**-13,31%**	**-6,57%**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) Archivos Establecimientos Educativos 2012 a 2020

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co



Fuente: Elaboración propia del formulador

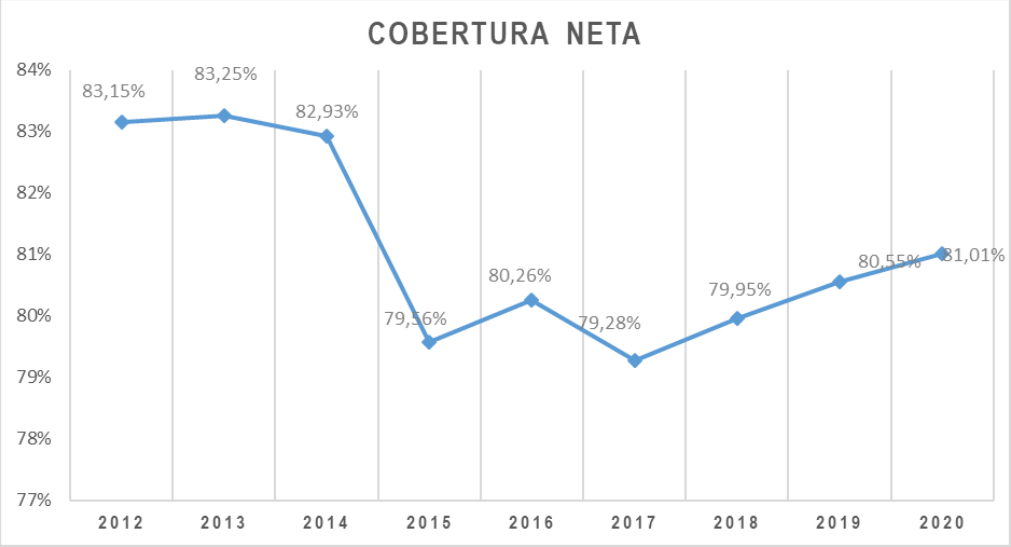
7.4 TASA DE COBERTURA NETA

La cobertura neta mide la proporción de niños en un rango determinado de edad, que están asistiendo al colegio, respecto a la población que en esa edad debería asistir al colegio. Por ejemplo, si se considera que entre los 5 y los 10 años los niños deben asistir a la primaria, la tasa neta mide el porcentaje de niños de esas edades que están asistiendo a la primaria, y así sucesivamente se hace el análisis para el resto de rangos de edad y los niveles educativos. Es decir, es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel. El valor máximo que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Bajos valores para el indicador pueden indicar problemas de cobertura, pero también una admisión tardía al sistema educativo o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados. Si los fenómenos de ingreso tardío y repitencia están muy extendidos, la interpretación del indicador se debe realizar con cuidado por cuanto podría subestimar el nivel de escolarización existente. Por lo tanto, el complemento del indicador no necesariamente establece las personas fuera del sistema.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

TABLA No 6 COBERTURA NETA						
AÑO	**Transición**	**Primaria**	**Secundaria**	**Media**	**Básica**	**Total**
2012	53,07%	84,47%	58,85%	27,82%	85,90%	**83,15%**
2013	46,67%	84,85%	60,35%	28,49%	85,80%	**83,25%**
2014	45,91%	84,85%	60,95%	28,83%	85,40%	**82,93%**
2015	44,67%	83,01%	58,50%	28,41%	82,12%	**79,56%**
2016	48,85%	83,09%	60,03%	29,64%	82,86%	**80,26%**
2017	50,27%	82,31%	61,09%	29,47%	82,41%	**79,28%**
2018	53,53%	81,97%	62,23%	30,43%	83,30%	**79,95%**
2019	50,32%	81,96%	64,10%	32,13%	83,45%	**80,55%**
2020	51,06%	81,98%	65,28%	34,14%	83,66%	**81,01%**
Variación 2020-2019	**0,74%**	**0,02%**	**1,18%**	**2,01%**	**0,21%**	**0,46%**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) Archivos Establecimientos Educativos 2012 a 2020



Fuente: Elaboración propia del formulador

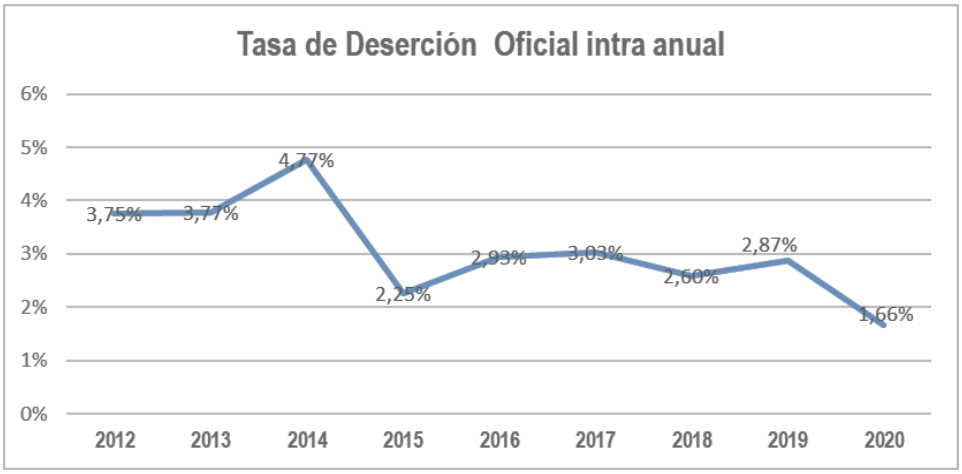
7.5 TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL

Es una medida porcentual del abandono estudiantil en el transcurso del ciclo escolar. Es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios sin haber terminado el nivel para el cual se matricularon. El indicador toma valores en el intervalo [0,1], valores cercanos a cero indican que una menor cantidad de alumnos abandonan el establecimiento educativo y que para los últimos dos periodos de la tabla se evidencia un aumento significativo en la deserción escolar.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

TABLA No 7 TASA DE DESERCIÓN					
AÑO	**Transición**	**Primaria**	**Secundaria**	**Media**	**Total**
2010	0,22%	2,81%	4,59%	3,96%	**3,29%**
2011	1,94%	1,98%	4,00%	3,35%	**2,74%**
2012	2,74%	3,00%	5,07%	4,63%	**3,75%**
2013	1,74%	3,60%	4,68%	3,42%	**3,77%**
2014	1,44%	4,04%	6,62%	5,16%	**4,77%**
2015	2,28%	1,35%	3,57%	2,67%	**2,25%**
2016	2,58%	1,86%	4,47%	3,60%	**2,93%**
2017	2,50%	1,84%	4,61%	4,13%	**3,03%**
2018	2,31%	1,69%	3,88%	2,96%	**2,60%**
2019	2,58%	1,85%	4,02%	4,02%	**2,87%**
2020	1,47%	1,03%	2,25%	2,71%	**1,66%**
Variación 2019-2020	**-1,10%**	**-0,82%**	**-1,76%**	**-1,32%**	**-1,20%**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) Archivos Establecimientos Educativos SINEB 2010 a 2020



Fuente: Elaboración propia del formulador

Conforme a como se presenta en la gráfica se evidencia una reducción en la tasa deserción intra-anual que puede estar asociada al aumento en el registro de matrícula, las condiciones actuales de la emergencia pueden cambiar el panorama y generar variaciones en la tasa de deserción, asociada a las dificultades que se han presentado para acceder a medios impresos o medios tecnológicos, situaciones que generaría un impacto en el sistema educativo, pero también nuevas migraciones que se puedan por la reactivación económica

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

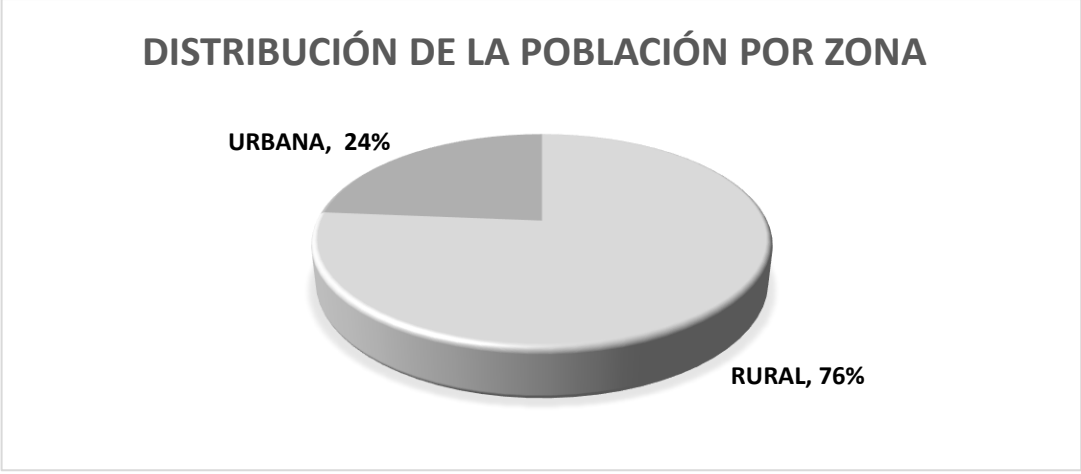
Para la elaboración del diagnóstico situacional en los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca se tomó como base el Sistema de información de matrícula y su reporte denominado Anexo 6A a corte de 1 de mayo del 2022, donde, después de una depuración de la información conforme a las directrices entregadas por el Decreto 1852 de 2015 que define las características de la población objetivo del PAE, aparece un registro de **207.239** niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de los cuales se priorizó **159.128** para la formulación del diagnóstico, cifra que corresponde a la meta del plan de desarrollo en la que pueden confluir diferentes fuentes de recursos como sistema general de participaciones y sistema general de regalías, recursos propios, transferencias de la nación, y que a través del proyecto se atendería **14.064** escolares a través del complemento alimentario de jornada única y **145.064** escolares a través del complemento PAE regular, para el calendario escolar del 2023.

Conforme a lo anterior se discrimina la población de la siguiente forma:

Población afectada:	207.239 niños, niñas, jóvenes y adolescentes
Población Objetivo:	159.128 niños, niñas, jóvenes y adolescentes

8.1 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR ZONA.

De acuerdo al corte de SIMAT del 1 de mayo de 2022 y tomando los datos de los **159.128** niños, niñas, jóvenes y adolescentes a atender, con el que se formula el proyecto se tiene que en la zona urbana se ubica el 24**%** de los niños, niñas, jóvenes y adolescente y el **76%** se ubica en la zona rural, lo que demuestra la ruralidad del sistema educativo en el departamento.

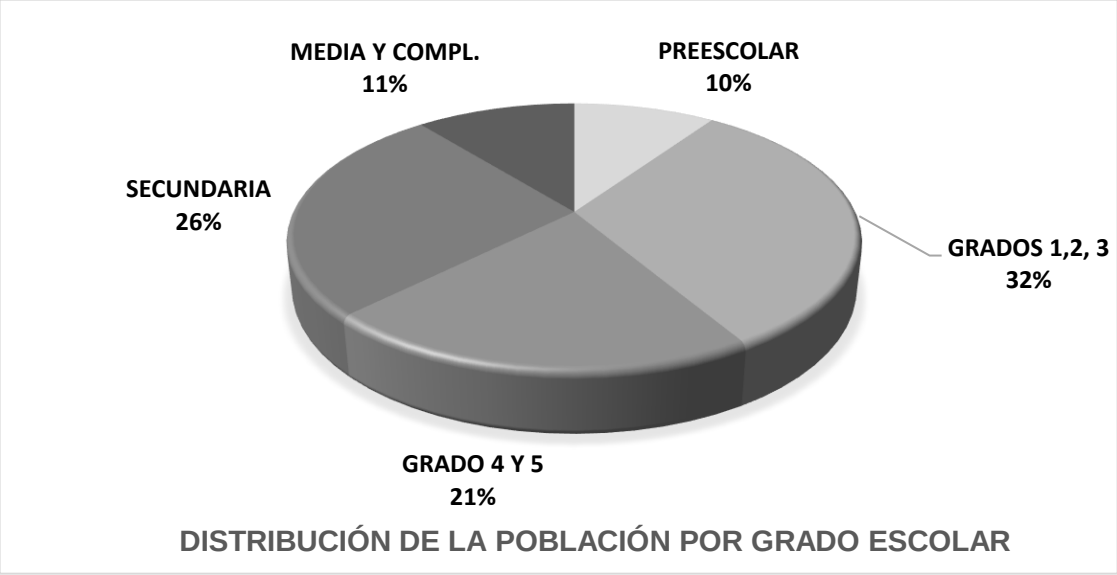


Fuente: Elaboración propia del formulador

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

8.2 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRADO ESCOLAR

Teniendo en cuenta la resolución 00335 de 2021 en su Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible establece las recomendaciones de energía y nutrientes para grados escolares, basados en la resolución 3803 de 2016 expedida por el ministerio de Salud y protección social, en este sentido es relevante conocer la distribución de la población por grados escolares que trata este aparte de la resolución en cuanto que influye en la toma de decisiones para establecer el valor ración de los complementos alimentarios que entrega el programa durante la ejecución; es así como se evidencia que de los **159.128** NNAJ registrados en el corte de SIMAT, de la siguiente forma:



.

Fuente: Elaboración propia del formulador

8.3 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO

De acuerdo al reporte de matrícula según el corte SIMAT del 1 de julio de 2020 del total de niños, niñas, jóvenes y adolescente focalizados para el proyecto el 48% de la población es de género femenino y el 52% es de género masculino.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co



Fuente: Elaboración propia del formulador

8.4 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPO POBLACIONAL

Según el corte de matrícula SIMAT del 1 de mayo de 2022 de total de niños, niñas, jóvenes y adolescente focalizados para el proyecto el 52% corresponde a población mayoritaria, el 33% corresponde a población indígena, el 15% a población afro descendiente, población ROOM se registran 27 NNJA, población raizal 83 NNJA y palenquera 8 NNJA.



Fuente: Elaboración propia del formulador

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

8.5 UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR ZONA URBANA Y RURAL

Conforme al reporte de la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca para el 2020 se tiene reportada la ubicación de 184 sedes educativas en la zona urbana y 2208 en la zona rural.

TABLA No 10 ESTABLECIMIENTOS POR ZONA						
SECTOR	**2016**	**2017**	**2018**	**Nov.2019**	**Mar. 2020**	**May.2021**
Oficial Urbana	192	185	184	184	184	184
Oficial Rural	2.207	2.205	2.200	2.208	2.208	2.203

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca Sistema de Matrícula (SIMAT)
Archivos Establecimientos Educativos 2016 a 2021

Para la atención en el calendario 2022 se tiene proyectada la atención de 1.635 sedes educativas en la zona rural, 126 sedes que se atenderán con jornada única, donde 93 son rurales y 33 se encuentran ubicadas en la zona urbana.

9. PROBLEMA CENTRAL.

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales en la entidad territorial.

9.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del sistema educativo hace parte de los objetivos misionales de nuestra entidad, propósito que se ve amenazado por la deserción escolar y que para el año 2020 la Tasa de Deserción Escolar fue de 1,66% por encima de la escala del mismo indicador (0 - 1), a su vez relacionado con otros factores que contribuyen a esta situación como:

1. Abandono escolar: La deserción es la interrupción del proceso de educación formal, se registra cuando los estudiantes abandonan el sistema educativo después de iniciar el curso lectivo y no se trasladan a otra institución para continuar el proceso. El estudiante que se retira del sistema educativo sin concluir su grado o ciclo, deja incumplidas sus metas como estudiante. La deserción "es un fenómeno social que afecta no sólo al individuo sino también a todo el contexto sociocultural y educacional de la familia" (Brenes, Aróstegui & Monasta, 1996, p. 8). Contribuye con la reproducción intergeneracional de desigualdades sociales, lo que dificulta el fortalecimiento de la democracia. El abandonar los estudios implica menos oportunidades laborales, una calidad de vida limitada y mayor riesgo de vivir en la pobreza, dejando a las personas en alta vulnerabilidad de formar parte de ese gran sector que vive en marginación o exclusión social y económica.

2. Factor socio-cultural: La familia, el nivel educativo de los padres y sus aspiraciones ocupacionales. No se trata de que no valoren los beneficios de la educación sino más bien que a lo largo de la biografía escolar de los hijos no han contado con la oferta necesaria para enfrentar las dificultades

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

que ha ido ocurriendo a lo largo del tiempo. Madres, padres y encargados a menudo no tienen las herramientas para una buena comunicación o por razones de trabajo o dificultades personales no están cerca de las y los jóvenes. Es importante mencionar también que el apoyo que reciben las y los estudiantes para su desarrollo en general y para el éxito académico en particular debe venir tanto de las familias como de las instituciones. Idealmente, familias e instituciones se potencian mutuamente para contribuir con los aprendizajes académico y socioafectivo.

3. Factor socioeconómico y geográfico: Ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos. Las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar, encontrando que la salud y la nutrición son predictores de un adecuado rendimiento académico.

9.2 CAUSAS.

9.2.1 Directas.

- Bajo acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.

9.2.2 Indirectas

- Deficiente identificación de necesidades de complementos alimentarios en las instituciones educativas oficiales.
- Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar
- Baja Disponibilidad de insumos alimentarios en las Instituciones educativas oficiales

9.3 CONSECUENCIAS

9.3.1 Directas.

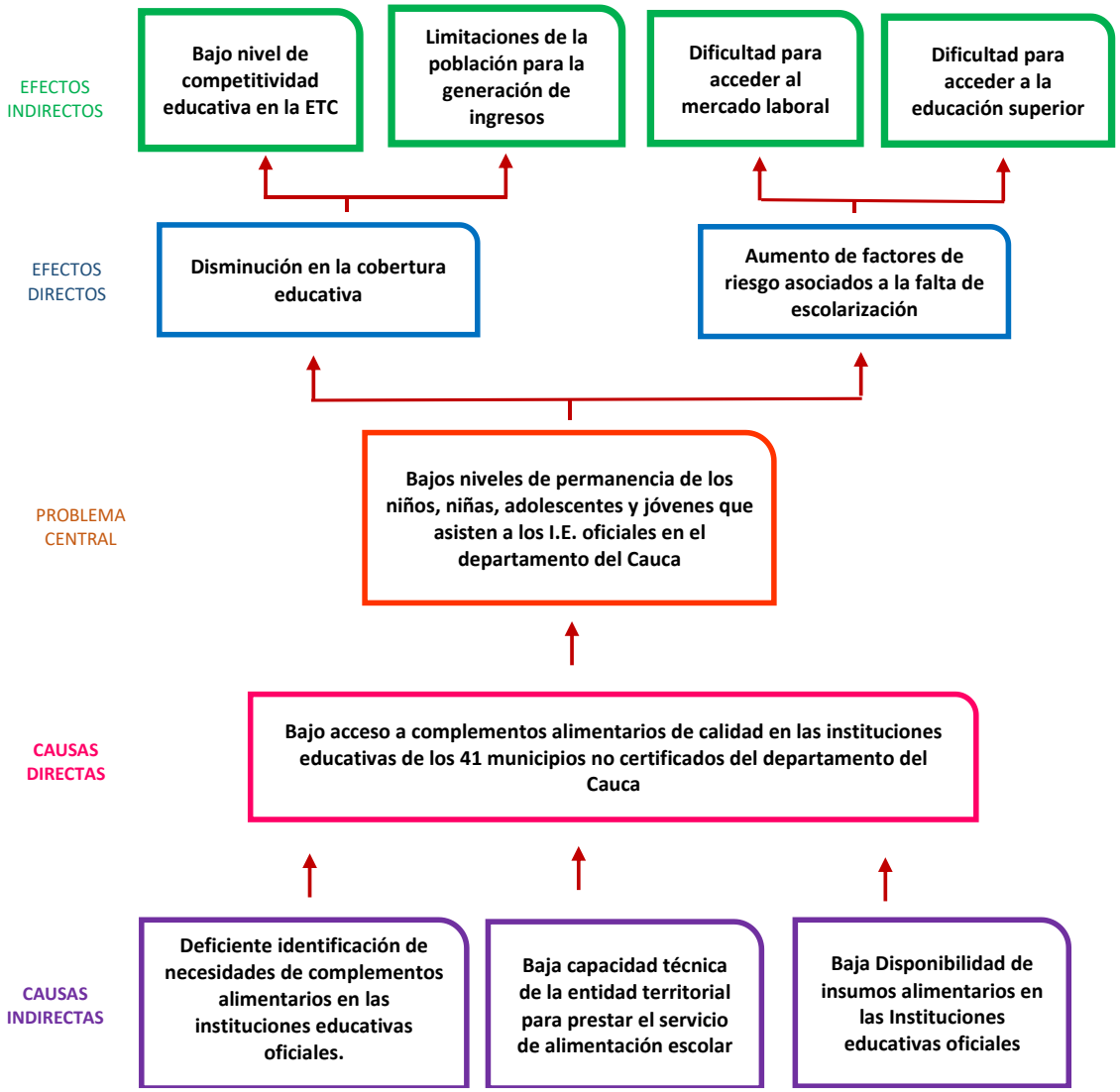
- Disminución en la cobertura educativa.
- Aumento de factores de riesgo asociados a la falta de escolarización.

9.3.2 Indirectas.

- Baja competitividad educativa en la entidad territorial.
- Dificultad para acceder al mercado laboral.
- Dificultad para acceder a la educación superior

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

9.4 ARBOL DEL PROBLEMA



Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

10. ANÁLISIS DE OBJETIVOS.

10.1 Objetivo general.

Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca, a través de la entrega de un complemento alimentario.

10.2 Objetivos específicos.

- Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.

10.3 PRODUCTOS

Suministrar un complemento alimentario diario durante el calendario escolar que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, priorizados, focalizados y registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.

10.4 RESULTADOS.

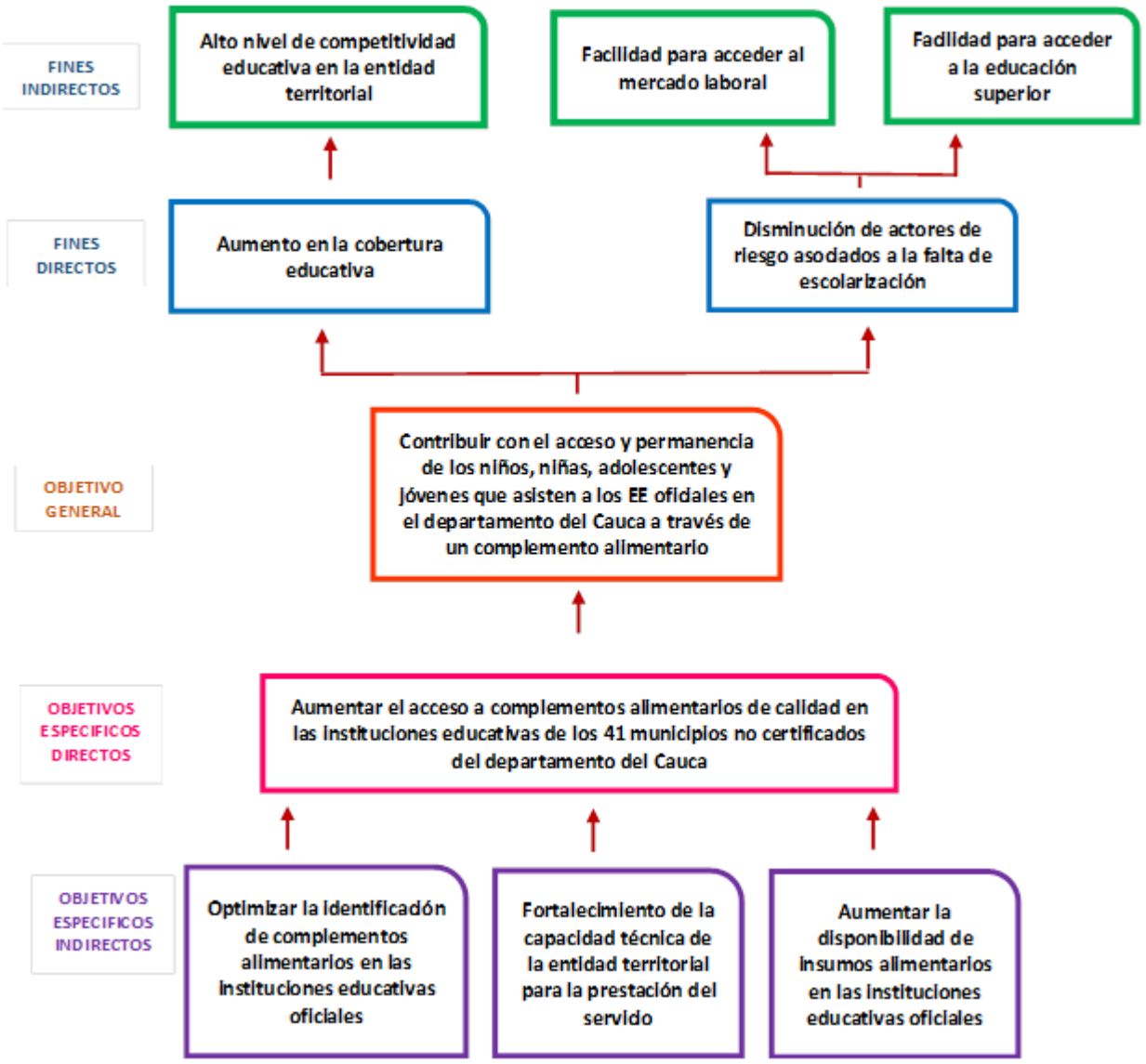
- Aumento en la cobertura educativa.
- Disminución de actores de riesgo asociados a la falta de escolarización

10.5 METAS.

- Alto nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.
- Facilidad para acceder al mercado laboral.
- Facilidad para acceder a la educación superior.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

10.6 ARBOL DE OBJETIVOS



Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

11. ANALSIS DE LA ALTERNATIVA

Atendiendo que el objetivo general del PAE acorde a la definición que trae la Resolución 335 de 2021 de Lineamientos Técnicos PAE, en su Artículo 1: "1.1. Objetivo General del PAE: suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables." y en concordancia con la Resolución 18858 de 2018 de lineamientos técnicos para los pueblos indígenas, se considera la alternativa de solución al problema planteado, que se enmarca dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo "***42 Motivos Para Avanzar***" – Línea Estratégica: Equidad para la paz Territorial, Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media".

11.1 DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA – CADENA DE VALOR

PRODUCTO	ACTIVIDAD	LINEA BASE Beneficiarios /informes	VALOR	OBJETIVO
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, raciones industrializada y/o raciones en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados.	**81.648**	**$30.368.435.136**	Suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de población mayoritaria, para la vigencia 2023 en la zona centro, costa, sur, macizo y norte del Cauca
		63.416		Suministrar un complemento alimentario que a la población mayoritariamente indígena registrados para la vigencia 2023 en la zona centro, sur, macizo y norte del Cauca
		14.064		Suministrar un complemento tipo almuerzo que a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para la vigencia 2023 en la zona centro, sur, macizo, norte y costa del departamento del Cauca
	Seguimiento, Monitoreo y control mediante la contratación de profesionales para la conformación del equipo PAE y apoyo a la supervisión a la ejecución del proyecto	**320**	**$1.045.954.320**	Realizar en seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico a la ejecución de los contratos que se suscriban para la implementación del programa.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

12. RELACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto se enmarca dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo "2020-2023 "***42 Motivos Para Avanzar***" – Línea Estratégica: Equidad para la paz Territorial, Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, que está orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

13. ALCANCE DEL PROYECTO - ENTREGABLES

13.1 POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN.

Previa conformación de la bolsa común con otras fuentes de recursos, con el proyecto se busca garantizar la atención de **159.128** niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las áreas rurales y urbanas de los diferentes grupos étnicos, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, a **145.064** niños, niñas, adolescentes y jóvenes se les suministrará complemento alimentario en las modalidades ración preparada en sitio, industrializada y/o catering; **14.064** niños, niñas, adolescentes y jóvenes será atendidos mediante el suministro de un almuerzo en las modalidades ración preparada en sitio, financiados con la asignación que para el efecto realice el Unidad de Alimentación Escolar UAPA a la ETC Cauca para el programa PAE vigencia 2023 y recursos de SGP-Alimentación Escolar transferidos por los municipios mediante la coordinación de la bolsa común. La población objetivo definida está dada por las orientaciones impartidas desde la Secretaría de Educación.

Con la formulación del presente proyecto se suministrarían las siguientes raciones como servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar:

ZONA	POBLACIÓN	MODALIDAD	Cupos	Valor individual	Plazo en días	RACIONES
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	MAYORITARIA INDIGENA	ALMUERZO JORNADA UNICA	12.947	4.210	63	815.661
COSTA	MAYORITARIA	ALMUERZO JORNADA UNICA COSTA	1.117	4.456	63	70.371
CENTRO, NORTE, SUR,MACIZO	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADO O CATERING	73.861	2.891	63	4.653.243
COSTA	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADO O CATERING	7.787	3.141	63	490.581
COSTA	INDIGENA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADO	2.007	3.450	63	126.441
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	INDIGENA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADO	61.409	3.300	55	3.378.975
TOTALES:			**159.128**			**9.539.917**

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

14. BENEFICIOS DEL PROYECTO.

TIPO DE BENEFICIO	IMPACTO
SOCIAL	• Coadyuvar los incentivos que garanticen el acceso y permanencia al sistema educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar del Departamento del Cauca. • Contribuye con los aprendizajes académico y socio afectivo. • Promover los mecanismos de participación ciudadana. • Reducción de problemas de salud asociados a una mala alimentación. • Fomentar hábitos de estilos de vida saludable.
ECONOMICO	• Reducción del trabajo infantil: acceder a un complemento o almuerzo gratis, influye en la toma de las decisiones de las familias, ya que este tipo de transferencia en especie cambia la riqueza de los hogares, generando que estas unidades se sientan menos pobres y con la capacidad de enviar al niño al colegio en vez de al mercado laboral. • Mayor oportunidad laboral al reducir el riesgo de vivir en la pobreza, marginación social. • Reducir los gastos de asistencia escolar de los padres. • Incrementar y apoyar las compras locales

15. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

El Programa de Alimentación Escolar determinado como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad" (Resolución UApA Número 335 de fecha 23 de diciembre de 2021), debe asegurar ese suministro a los beneficiarios, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad; el fortalecimiento de la cultura alimentaria en el PAE, que permita valorar el alimento como un elemento que puede influir en los procesos sociales para la promoción de actitudes, habilidades y hábitos alimentarios saludables en el momento del consumo del complemento alimentario en el escenario escolar.

El Complemento Alimentario en los términos del artículo 5° de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

15.1 Características técnicas de los complementos.

Los Ciclos de menús, hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS)

Las recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes — RIEN, corresponde a la "estimación de la cantidad de las calorías y de los nutrientes que se deben ingerir para alcanzar un estado óptimo de salud y bienestar a partir de las características de los individuos como el sexo, la edad, la actividad física y/o un estado fisiológico específico como el crecimiento, la gestación o la lactancia" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). El cálculo de las Recomendaciones Diarias Ingesta de Energía y Nutrientes se realiza con base en la Resolución 3803 de 2016 "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Salud y Protección Social. considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados; así como el nivel de actividad física moderada.

Lo anterior se alinea, con la apuesta de fortalecer el servicio educativo para promover el desarrollo integral de los estudiantes e impulsar trayectorias educativas completas, lo que implica reconocer las particularidades y características de cada etapa de la trayectoria para brindar las condiciones que requieren los estudiantes que conlleven al disfrute de su proceso educativo mientras se potencia su desarrollo y aprendizaje, esto se traduce en que quieran permanecer en el sistema.

Es de mencionar que, en el sistema educativo formal, la trayectoria inicia con los niños y niñas que se encuentran en preescolar, a quienes, desde la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, se les debe garantizar su derecho a la Educación inicial, la cual debe ser de calidad y se moviliza en el marco de la atención integral.
El análisis de contenido nutricional, aportado por los alimentos en Colombia, se debe realizar a través de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos -TCAC- 2018 del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018), toda vez que corresponde al instrumento que recopila el contenido de nutrientes y el aporte de energía de los alimentos que consume la población colombiana; su continua actualización es de gran importancia siendo su principal aplicación en investigación y formulación de políticas en alimentación y nutrición, así como en las actividades de valoración de ingesta y determinación de necesidad de nutrientes para la población, planeación de alimentación para individuos y grupos, etiquetado nutricional y desarrollo de productos alimenticios, entre otros.

15.1.1 Modalidad de atención.

La modalidad de atención en el PAE hace referencia al proceso y lugar de elaboración, preparación y distribución de los alimentos a suministrar. En el PAE se tiene previstas las siguientes modalidades de entrega del complemento, cuya elección, depende a su vez de los ambientes donde se presta el servicio de alimentación escolar. (artículo 6 Resolución UApA 335 de 2021)

Como principio general para la implementación del Programa de Alimentación Escolar, se tiene la atención a los beneficiarios con la Modalidad Preparada en Sitia; en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de ésta, es necesario considerar el suministro de Comida Caliente

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

Transportada; finalmente, la atención bajo la Modalidad industrializada debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación.

15.1.1.1 Modalidad Preparada en Sitio.

Esta modalidad corresponde a aquella donde se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. La modalidad "Preparada en Sitio" debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón.

15.1.1.2 Comida Caliente Transportada.

La modalidad de comida caliente transportada se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa; ésta modalidad es desarrollada por personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos.

Teniendo en cuenta las dinámicas o características de las zonas donde se opera el Programa de Alimentación Escolar, la modalidad de comida caliente transportada se puede dar mediante la generación de dos procesos, los cuales se encuentran descritos en el Anexo de Calidad e inocuidad, cumpliendo con la minuta patrón.

15.1.1.3 Modalidad Industrializada.

La entidad territorial después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar esta modalidad dependiendo de las condiciones de operación que dificulten proporcionar la modalidad preparada en sitio y en su defecto la modalidad de Comida Caliente Transportada.

Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, determinada por la verificación de las condiciones de la sede educativa, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE de la entidad territorial o de los profesionales de la supervisión o interventora, o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación 0 preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

alimentos procesados; no obstante, es necesario antes de la elección de esta modalidad, analizar de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, el suministro de la modalidad Comida Caliente Transportada,

Cada alimento en la modalidad industrializada se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

15.1.1.4 Adaptación de la modalidad de atención del PAE en circunstancias de orden estrictamente excepcional.

Las ETC deben analizar, evaluar y documentar con los soportes respectivos aquellas condiciones que se presentan, cuando aun adoptando las medidas de mitigación de los riesgos identificados en el marco de los procesos de contratación adelantados para la implementación PAE, no es posible garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE y sus anexos definidos por la UApA, siempre que se verifiquen las siguientes circunstancias:

a) Cuando se presenten hechos sobrevinientes que generen grave perturbación del orden público en un territorio o región, desastre, fuerza mayor o caso fortuito.

b) Cuando en un territorio o región se presenten hechos constitutivos de calamidad pública, emergencia grave, que impida la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos.

c) Cuando a nivel individual del beneficiario y en el marco de la garantía del derecho a la educación, la prestación del servicio educativo deba realizarse en su lugar de residencia.

La aplicación de las situaciones excepcionales deberá ser motivada y en aplicación de los parágrafos primero y segundo del artículo 6 de la Resolución UApA No. 335 de fecha 23 de diciembre de 2021, y ajustado a lo previsto en los correspondientes contratos

15.1.2 Tipos de Complemento Alimentario.

El complemento alimentario corresponde a los alimentos que se van a suministrar a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE, para su consumo inmediato durante la jornada escolar, y que complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar. En el marco del PAE se establecen dos tipos de complemento:

- Complemento alimentario jornada mañana/tarde: en términos de tiempos de comida, corresponde a una ración (refrigerio, onces, medias nueves, tentempié, merienda, entre otros), el cual

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

puede suministrarse a través de las modalidades: preparada en sitio, comida caliente transportada o industrializada.

- Complemento Alimentario Almuerzo: corresponde al tiempo de comida del medio día, el cual puede suministrarse a través de la modalidad preparada en sitio o comida caliente transportada.

Definido el tipo de complemento a suministrar, a partir del diagnóstico situacional y la disponibilidad de recursos, se aplica la metodología utilizada en la selección para elaborar el listado de establecimientos educativos priorizados, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos que trata de la selección de las instituciones educativas, donde se define los criterios para la priorización de instituciones educativas, así:

- Primer criterio: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.

- Segundo criterio: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.

- Tercer criterio: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

- Cuarto criterio: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

Teniendo en cuenta que el proyecto deberá dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2023 se mantendrán los criterios de priorización y focalización con los cuales se inició el proceso de contratación como lo sugiere la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 en el Anexo Técnico Administrativo y Financiero Numeral en el numeral 3.1.2.

Durante la ejecución física del proyecto la ETC-Cauca apoyada en la oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y el equipo PAE harán la entrega a los operadores de la base de atención actualizada conforme al detallado de matrícula y/o anexo 6A del SIMAT, que se genere para la prestación del servicio de alimentación escolar según el periodo de ejecución, información que podrá presentar modificaciones asociados al aumento o disminución de la matrícula, lo que podrá generar también aumento o disminución de cupos en los municipios y que para realizar una efectiva ejecución de los recursos, el proyecto en su ejecución física deberá responder a la movilidad de los cupos en los

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

establecimientos y sedes educativas; la información del SIMAT suministrada desde el Programa de Alimentación Escolar es el insumo para la planeación, programación de compras de alimentos y distribución a los comedores escolares conforme a los ciclos de menús propuestos desde la entidad territorial.

16. ESTIMACIÓN VALOR DE LA RACIÓN

El Programa de Alimentación Escolar PAE es una estrategia direccionada por la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender, la cual busca contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en el sistema de matrícula oficial, fomentando hábitos saludables a través del suministro de un complemento alimentario.

El programa está reglamentado por el Decreto 1852 de 2015 y la Resolución 335 de 2021 y la Resolución 18858 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, a través de los cuales se expidieron los Lineamientos Técnicos –Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa PAE para la atención de la población mayoritaria y la población indígena.

A fin de dar cumplimiento a los plazos definidos por la oficina Asesora de Planeación para la entrega de proyectos, se realizó una primera versión del proyecto realizando una proyección del valor ración a partir del último estudio de costos de la ración, teniendo como referente el comportamiento de los Índices de precios al Consumidor IPC donde se evidencia que en el reporte de mayo del 2022 la variación mensual del IPC fue del 0.84%, donde la variación del año corrido esta en 6.55% y la anual proyectada en 9.07%, 5.77 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior cuando fue del 3.30%; para alimentos y bebidas no alcohólicas.

Para el presente documento ya se cuenta con más información y nuevamente se realiza el análisis de costos desagregando los rubros que impactan directamente la ejecución donde se evidencia una variación del 0.81% mensual para el mes de julio con respecto a julio que presento una variación del 0.84% y que para el rubro de alimentos tuvo incremento del 15.01% al 17.1%, lo que justifica realizar un nuevo análisis de costos a partir de los ciclos de menús para determinar el valor ración que se proyecta fijar para el 2023

Divisiones	Ponderación	Variación		
		Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	**15,05**	**1,56**	**15,01**	**21,60**
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,66	3,75	6,70
Prendas De Vestir Y Calzado	**3,98**	**0,55**	**7,10**	**2,70**
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,83	3,44	5,36
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	**4,19**	**0,82**	**10,03**	**12,31**
Salud	1,71	0,61	4,64	6,81

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

Transporte	12,93	0,27	4,35	7,61
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,88	5,50	8,05
Total	**100,00**	**0,84**	**6,55**	**9,07**

Fuente DANE SIPSA mayo 2022

Divisiones	Ponderación	Variación		
		Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	**15,05**	**1,17**	**17,10**	**24,61**
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,23	4,38	6,80
Prendas De Vestir Y Calzado	**3,98**	**3,60**	**8,02**	**3,38**
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	**33,12**	**0,56**	**4,58**	**6,13**
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	**4,19**	**0,75**	**11,93**	**13,58**
Salud	1,71	0,88	6,02	7,68
Transporte	**12,93**	**0,96**	**6,15**	**9,12**
Bienes Y Servicios Diversos	**5,36**	**0,53**	**6,71**	**8,65**
Total	**100,00**	**0,81**	**7,96**	**10,21**

Fuente DANE SIPSA julio 2022

Teniendo en cuenta la información anterior se realiza la proyección del valor ración para la vigencia 2023, pero se tiene la incertidumbre sobre los retos económicos asociados a la alta inflación que ha traído consigo una fuerte aceleración del incremento de precios en Colombia, pero también las expectativas en cuanto a las medidas que deberá tomar el Ministerio de Hacienda para controlarla, principalmente generada por el sector de alimentos y otros rubros que impactan de manera directa la ejecución del programa y que puede afectar el equilibrio económico de los contratos que se suscriban.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de costo del valor ración teniendo en cuenta en que grados escolares está concentrada la población a atender aplicando herramientas estadísticas como la media geométrica:

16.1 Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, industrializada Zona Centro, Macizo, Norte y Sur.

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUNDARIA	MEDIA Y COMPL.	VALOR RACIÓN 2023
ALIMENTOS	**70,0%**	$ 1.526,00	$ 1.728,00	$ 2.090,00	$ 2.296,00	$ 2.373,00	**$ 2.024,00**
RECURSO HUMANO	**11,1%**	$ 320,00	$ 320,00	$ 320,00	$ 320,00	$ 320,00	**$ 320,00**
COMBUSTIBLE	**4,0%**	$ 115,00	$ 115,00	$ 115,00	$ 115,00	$ 115,00	**$ 115,00**
DOTACION PERSONAL	**1,0%**	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	**$ 30,00**

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

TRANSPORTE	**3,3%**	$ 96,00	$ 96,00	$ 96,00	$ 96,00	$ 96,00	**$ 96,00**
SANEAMIENTO	**2,3%**	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	**$ 66,00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	**8,3%**	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	**$ 240,00**
SUBTOTAL	**100%**	**$ 2.393,00**	**$ 2.595,00**	**$ 2.957,00**	**$ 3.163,00**	**$ 3.240,00**	**$ 2.891,00**

16.2 Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, industrializada para la costa pacífica.

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUNDARIA	MEDIA Y COMPL.	VALOR RACIÓN 2023
ALIMENTOS	**72,4%**	$ 1.731,00	$ 1.952,00	$ 2.395,00	$ 2.618,00	$ 2.761,00	**$ 2.305,00**
RECURSO HUMANO	**10,1%**	$ 320,00	$ 320,00	$ 320,00	$ 320,00	$ 320,00	**$ 320,00**
COMBUSTIBLE	**3,7%**	$ 119,00	$ 119,00	$ 119,00	$ 119,00	$ 119,00	**$ 119,00**
DOTACION PERSONAL	**0,9%**	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	**$ 30,00**
TRANSPORTE	**3,2%**	$ 102,00	$ 102,00	$ 102,00	$ 102,00	$ 102,00	**$ 102,00**
SANEAMIENTO	**2,1%**	$ 68,00	$ 68,00	$ 68,00	$ 68,00	$ 68,00	**$ 68,00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	**7,5%**	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	**$ 240,00**
SUBTOTAL	**100%**	**$2.610,00**	**$2.831,00**	**$3.274,00**	**$3.497,00**	**$3.640,00**	**$3.184,00**

16.3 Complemento Alimentario Tipo Almuerzo Zona Centro, Macizo, Norte Oriente y Sur

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUND.	MEDIA Y COMPL.	VALOR RACIÓN
ALIMENTOS	**75,5%**	$ 2.256,00	$2.365,00	$ 2.798,00	$ 3.558,00	$3.694,00	**$ 3.178,00**
RECURSO HUMANO	**11,4%**	$ 482,00	$ 482,00	$ 482,00	$ 482,00	$ 482,00	**$ 482,00**
COMBUSTIBLE	**2,7%**	$ 115,00	$ 115,00	$ 115,00	$ 115,00	$ 115,00	**$ 115,00**
DOTACION PERSONAL	**0,7%**	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	**$ 30,00**
TRANSPORTE	**2,4%**	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	**$ 99,00**
SANEAMIENTO	**1,6%**	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	**$ 66,00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	**5,7%**	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	**$ 240,00**
SUBTOTAL	**100%**	**$3.288,00**	**$3.397,00**	**$3.830,00**	**$4.590,00**	**$4.726,00**	**$4.210,00**

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

16.4 Complemento Alimentario Tipo Almuerzo Zona Costa Pacifica

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUND.	MEDIA Y COMPL.	VALOR RACIÓN
ALIMENTOS	**76,6%**	$ 2.378,00	$2.498,00	$ 2.947,00	$ 3.881,00	$ 3.914,00	**$ 3.414,00**
RECURSO HUMANO	**10,8%**	$ 482,00	$ 482,00	$ 482,00	$ 482,00	$ 482,00	**$ 482,00**
COMBUSTIBLE	**2,6%**	$ 115,00	$ 115,00	$ 115,00	$ 115,00	$ 115,00	**$ 115,00**
DOTACION PERSONAL	**0,7%**	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	**$ 30,00**
TRANSPORTE	**2,4%**	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	**$ 105,00**
SANEAMIENTO	**1,6%**	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	**$ 70,00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	**5,4%**	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	$ 240,00	**$ 240,00**
SUBTOTAL	**100%**	**$3.410,00**	**$3.530,00**	**$3.979,00**	**$4.913,00**	**$4.946,00**	**$4.456,00**

16.5 Complemento alimentario Preparado en Sitio Población Indígena, diferencial por zona

Con el fin propósito de fortalecer las compras locales en los territorios indígenas y después de las mesas de trabajo realizadas, a continuación, se presenta el valor ración que fue acordado en consenso y refrendado en la última reunión con las autoridades indígenas.

COMPONENTES	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ZONA CENTRO, SUR, NORTE Y MACIZO		COMPLEMENTO ALIMENTARIO ZONA COSTA	
ALIMENTOS	74,50%	$ 2.458,50	74,29%	$ 2.563,00
RECURSO HUMANO	8,00%	$ 264,00	7,65%	$ 264,00
COMBUSTIBLE	3,00%	$ 99,00	3,48%	$ 120,00
DOTACION PERSONAL	1,80%	$ 59,40	1,80%	$ 62,00
TRANSPORTE	3,00%	$ 99,00	3,42%	$ 118,00
SANEAMIENTO	1,70%	$ 56,10	1,71%	$ 59,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	8,00%	$ 264,00	7,65%	$ 264,00
SUBTOTAL	**100%**	**$ 3.300,00**	**100%**	**$ 3.450,00**

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

17. EQUIPO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA.

Para dar cumplimiento a los objetivos del programa la entidad territorial deberá cumplir entre otras funciones las siguientes para poder implementar acciones de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del programa:

- Garantizar la conformación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa, el cual deberá estar conformado con mínimo los siguientes profesionales: profesional en Nutrición y Dietética, profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos, profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas, profesional en ciencias económicas o afines y profesional en derecho: quienes tendrán funciones relacionadas con el diseño o aprobación de ciclos de menús en el caso del profesional en Nutrición y Dietética: así como funciones de planeación, verificación de las condiciones de operación, reporte de información que se solicite y demás que considere pertinente la Entidad Territorial.

- Coordinar la ejecución del PAE conforme con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas en este acto administrativo: para el efecto debe:

 a. Coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.
 b. Adelantar los procesos de contratación, cuando a ello haya lugar, para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos.
 c. Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización del mismo en cada vigencia.
 d. Designar la supervisión, y en caso de ser necesario, adelantar el proceso de contratación de la interventoría, para el adecuado seguimiento y verificación de la ejecución de los contratos: así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la ley como contratante y ordenador del gasto, para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda y que para el caso del Programa de Alimentación Escolar-PAE se ha definido aplicar la figura de la supervisión dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control y que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto de los contratos que se deberán suscribir para la implementación del programa. Para la supervisión, la Entidad ha establecido contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que dentro de la ruta de seguimiento se han priorizado, según lo anterior se han definido los siguientes perfiles para la conformación del equipo de seguimiento:

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

17.1 EQUIPO PAE Y EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION, DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE.

De conformidad con lo establecido la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021, es función de la Entidad Territorial Certificadas "Garantizar la conformación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa, el cual deberá estar conformado con mínimo los siguientes profesionales: profesional en Nutrición y Dietética, profesional en Ingeniería de Alimentos, Químico de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial, profesional en microbiología y que formaran parte del eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación saludable; profesional en derecho o ciencias políticas o afines y que formaran parte del eje de transparencia, para el eje de cobertura el perfil profesional se debe orientar a la experiencia en manejo de bases de datos y sistemas de información; en el eje territorial el perfil profesional será preferentemente en las áreas de las Ciencias sociales o Humanas y para el eje de financiación profesionales en ciencias económicas o afines y los demás que se consideren pertinentes por la entidad y que se pueden modificar en el marco de la autonomía administrativa, profesionales que al ser vinculados apoyaran y/o desarrollarán las actividades en las diferentes etapas de planeación, inicio, ejecución de la operación del PAE, cierre y liquidación de los contratos.

Con el fin de realizar el seguimiento, monitoreó y control al programa de alimentación escolar PAE y dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1852 de 2015, que ordena: "Artículo 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales. (…) No. 10 literal d) Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la Ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional para el PAE, en su jurisdicción. (...) 15. Apoyar el seguimiento y control sobre la adecuada ejecución del programa en el municipio."; y el Anexo Técnico Administrativo y Financiero de la Resolución 335 de 2021 en su numeral 3.1.6 Planeación de Conformación del equipo PAE para la siguiente vigencia.

17.1.1 TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES.

TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES.	
Cantidad	Tres (3)
Perfil:	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, gestión documental, gestión empresarial, archivo o afines.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión, en el marco del Proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.	

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. 6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes. 9) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos que al interior de la entidad se emitan para el cumplimiento de las diferentes actividades y procesos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Recibir, orientar y direccionar a los usuarios y comunidad que requiera la atención al interior de la oficina o entidad, ya sea de manera presencial, telefónica, correo electrónico y/o los mecanismos de comunicación que fije la entidad.	Dependerá del número de usuarios y/o peticiones por atender en la oficina
2.-Recibir, tramitar, organizar, direccionar y llevar un seguimiento de las comunicaciones oficiales e informes de ejecución mensual de operadores y del apoyo a la supervisión que ingresen y se emitan, de la oficina del programa PAE, acorde a la normatividad aplicable.	Dependerá del número de comunicaciones oficiales que se tramiten en la oficina
3.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, aplicando los lineamientos que la entidad o el MEN emita al respecto, generando los reportes de alerta al interior de la oficina para optimizar los tiempos de respuesta. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
4.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones al interior del equipo, con la entidad y con otros actores externos como entidades, docentes, directivos docentes, operadores y comunidad en general, del programa PAE.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa PAE
5.- Apoyar a la oficina del programa PAE en la producción de documentos que se requieran como peticiones, respuestas, informes requeridos por las diferentes áreas, dependencias, actores involucrados en la implementación del programa y los entes de control.	Dependerá del número de documentos que se produzcan
6.- Apoyar a la oficina del programa PAE en la realización de las actividades pertinentes y necesarias a fin de que la entidad de cumplimiento a las funciones que le asigna los Lineamientos Técnicos del programa PAE, las normatividad del archivo general de la nación y la entidad.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la oficina
7.- Apoyar a la entidad en la realización de las actividades para el respectivo seguimiento, monitoreo, control del programa PAE.	Dependerá del número de actividades e instrumentos de seguimiento que para el efecto realice la oficina

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

8.- Brindar apoyo, asistencia en el manejo y organización documental de documentos que ingresen y salgan de la oficina del programa, y el control, manejo y custodia de los informes de los operadores del programa y demás soportes físicos y digitales que se generen en la implementación del programa durante cada periodo de ejecución generando reportes del manejo de la información y archivo en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la oficina y entidad en los relacionado al sistema de gestión documental y las orientaciones que se impartan al respecto en concordancia con los definido por las normas de archivo.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la ejecución contractual en la implementación del programa.
9.- Las demás actividades asignadas que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y la implementación del programa.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la oficina

17.1.2 APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE

APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	• Ingeniero de Alimentos con especialización en área administrativas, sociales y/o pedagógicas. • Estudios informales en formulación de proyectos de mínimo 40 horas (cursos, seminarios y/o diplomados) y acreditación mínima (certificado, documento, etc.) de haber apoyado y/o formulado proyectos del Programa de Alimentación Escolar. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	• Mínima de **10 años** contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • **Específica** de **cinco (5) años:** Mínima de **tres (3) años** como coordinador y/o jefe del área técnica u operativa de un operador privado del Programa de Alimentación Escolar en los Departamentos de Valle del Cauca y/o Cauca (Dada la complejidad de la zona a contratar). • Mínima de **dos (2) años** con una entidad pública en el apoyo a la coordinación y/o apoyo técnico del Programa De Alimentación Escolar en los Departamentos de Valle del Cauca y/o Cauca (Dada la complejidad de la zona a contratar). • Demostrar que ha formulado y viabilizado proyectos bajo la plataforma MGA
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la coordinación en el marco del Proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial la afiliación al Sistema General De Riesgos Laborales. 2) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. 3) El contratista que conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación, en la propuesta presentada y aceptada.	

4) Constituir en debida forma la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca y fijadas en el contrato. 5) Presentar propuestas y planes tendientes a mejorar el programa de alimentación escolar en el Departamento del Cauca. 6) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.-Apoyar y Coordinar la formulación y ajustes de los proyectos requeridos para implementación del programa, garantizando la confluencia de las diferentes fuentes de financiación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
2.-Apoyar a la líder del programa, el equipo PAE, la supervisión y los profesionales de apoyo en la coordinación de las actividades de planeación, implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar en los 41 municipios no certificados el Departamento del Cauca, aplicando la ruta de seguimiento, monitoreo y control definida para el programa, conforme a las orientaciones de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 335 de 2021 y Resolución No. 18858 de 2018 y aquellas que las modifiquen o sustituyan..	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa.
3.-Trabajar de manera coordinada con la Oficina de Cobertura educativa para la verificación del registro en el SIMAT de la estrategia de Alimentación Escolar con el número de cupos y las Instituciones Educativas priorizadas, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en los lineamientos PAE.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
4.- Aplicar y cumplir los criterios de priorización, focalización y consolidar la información, generando los reportes correspondientes para la entrega a los operadores ejecutores del programa, el equipo PAE y la supervisión, así mismo como el reporte de novedades al área de cobertura en la atención del programa.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
5.-Apoyar el seguimiento y reportar a la Unidad de Alimentación Escolar los cambios que se generen en la priorización inicial de los establecimientos educativos, así mismo remitir los documentos e informes que se establezcan de manera general o soliciten específicamente para el seguimiento y consolidación de la ejecución física y financiera del programa.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
6.-Apoyar y/o realizar los documentos técnicos previos requeridos para adelantar los procesos de contratación, para ejecutar en forma oportuna el Programa de Alimentación Escolar en los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
7.-Apoyar y/o dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, la Unidad de Alimentación Escolar y demás actores del programa en el marco de la planeación, implementación y ejecución del Programa de Alimentación escolar en los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa

8.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
9.- Presentar periódicamente y cuando sea requerido por el Secretario de Educación, los informes relacionados con la planeación, implementación, ejecución y seguimiento al Programa de Alimentación Escolar.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
10.- Apoyar las acciones requeridas para el pago oportuno a los operadores del Programa De Alimentación Escolar contratados por el Departamento del Cauca, así mismo el cierre y liquidación de los contratos.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la presentación oportuna y completa de los informes de ejecución del programa.
11.-Brindar asistencia técnica a los municipios no certificados, operadores y demás actores para la implementación y ejecución del programa.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
12.- Participar en las capacitaciones, reuniones, talleres, asistencias técnicas y demás actividades relacionadas que sean programadas por la Unidad de alimentación Escolar, la entidad y demás actores para la implementación, seguimiento y ejecución del programa	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
13.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual.

17.1.3 INGENIERO DE ALIMENTOS

INGENIERO DE ALIMENTOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	• Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, en ingeniería de alimento. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Dos (2) años de experiencia profesional certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley, en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos y/o Programas de Alimentación.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero de alimentos, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.	

4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. 6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Apoyar en la proyección y organización de documentos previos, estudios de costos, estudios previos e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
2.- Apoyar en la parte técnica propia de su área y perfil, elaborando, diseñando o construyendo anexos, formatos, instructivos, planes y programas, de acuerdo a las directrices de los lineamientos técnico administrativos PAE, para su aplicación e implementación en el Programa de Alimentación Escolar PAE conforme a la ruta de seguimiento, monitoreo y control y que permitan evidenciar y verificar el cumplimiento del objetivo del programa y las obligaciones de los operadores contratados.	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
5.- Apoyar en la construcción, implementación y seguimiento de los instrumentos de monitoreo, seguimiento y control del programa de alimentación escolar PAE que permita evidenciar la constitución y ejercicio de los CAE y Comités Veedores de PAE .	Dependerá del número de instrumentos que se implemente para el seguimiento del PAE
6.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE
7.- Apoyar en actualizar y consolidar los directorios de los diferentes actores del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de directorios que se implemente para el seguimiento del PAE
8.- Apoyar en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
9.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
10.- Apoyar a la coordinación en la realización de las actividades pertinentes y necesarias a fin de que la entidad de cumplimiento de las funciones que le asigna los Lineamientos Técnicos PAE-UAPA	Dependerá de la información solicitada por el MEN como coordinador general del PAE a nivel nacional
11.- Apoyar a la coordinación en la elaboración de informes propios de la coordinación para el UAPA, entes de control, autoridades, entidades y otros que den cuenta del cumplimiento de funciones por parte de la entidad frente al PAE	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
12.- Consolidar la información de la ejecución del programa que se requiera para cumplir con los objetivos misionales de la entidad y del PAE	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran

13.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
14.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
15.- Retroalimentar al equipo del programa de alimentación escolar PAE mediante la socialización de experiencias en la operación	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la oficina
16.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

17.1.4 NUTRICIONISTA

NUTRICIONISTA EQUPO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, nutricionista dietista. **Nutrición y dietética:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 73 de 1979, para el ejercicio de la profesión de nutrición se requiere haber obtenido el título de nutricionista por una universidad reconocida por el estado y que funcione o haya funcionado legalmente en el país, además de la correspondiente inscripción ante la Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética que lo avalara con la expedición de la correspondiente Matricula Profesional
Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional en el manejo del programa de alimentación escolar PAE.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Nutricionista Dietista, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Apoyar como nutricionista en la parte técnica propia de su área y perfil elaborando y suscribiendo los ciclos de menús con su respectiva planeación, análisis nutricional, guía de preparación y lista de intercambio, de acuerdo a las directrices de los lineamientos técnico administrativos PAE.UAPA por tipo, modalidad, grado escolar y/o grupo de edad , para su aplicación e implementación en el Programa de Alimentación Escolar PAE de la ETC Cauca	Dependerá de la minuta patrón de los Lineamientos Técnico los ciclos de menús con su respectiva planeación, análisis nutricional, guía de preparación y lista de intercambio, por tipo, modalidad y grupo de edad, a implementar por la ETC Cauca

2.- Revisar y analizar las modificaciones que presenten los operadores a los ciclos de menús, planeación, análisis nutricional y guía de preparación, elaborando el respectivo informe cuando estos no cumplan o emitiendo el respectivo aval cuando se dé cumplimiento, de acuerdo a las directrices de los lineamientos técnico administrativos PAE MEN por tipo, modalidad y grupo de edad, para su aplicación e implementación en el Programa de Alimentación Escolar PAE	Dependerá de las solicitudes que la entidad reciba por parte de los operadores y desarrollo del proceso de concertación con las autoridades indígenas
3.- Apoyar a la entidad para el programa de alimentación escolar PAE brindando asistencia y acompañamiento en la parte técnica propia de su área y perfil en las etapas precontractuales de planeación, audiencias en los procesos de contratación y sesiones de concertación cuando se trate de la atención de PAE para la población de enfoque diferencial y contractual para la operación de PAE	Dependerá de los documentos y actividades que dentro de la etapas pre contractual y contractual se requieran
4. Apoyar a la entidad en actividades de Información, educación y comunicación para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición saludable y sostenible.	Dependerá del número de actividades asociadas a la IEC en nutrición y alimentación saludable y sostenible.
5.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
6.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de conceptos, oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
7.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.-Brindar asistencia técnica a los actores del programa y a los municipios no certificados en la implementación del programa	Dependerá del número de asistencias solicitadas o programadas.
9.- Retroalimentar al equipo del programa de alimentación escolar PAE y la UAPA mediante la socialización de experiencias en la operación	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
10.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

17.1.5 CONTADOR PÚBLICO

CONTADOR EQUPO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, contador público. **Contaduría Pública:** De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 43 de 1990, el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito como contador público, para lo cual aportará copia del diploma y de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.

OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como contador público, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Llevar el respectivo monitoreo, seguimiento y control financiero de las diferentes fuentes de recursos (PGN, SGP, SGR y otros recursos) para la contratación e implementación del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los contratos celebrados y la para la ejecución del PAE de la entidad territorial certificada
2.- Apoyar en la proyección y organización de documentos previos, estudios de costos, estudios previos e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
3..- Organizar, revisar y ejercer control de la contabilidad de los recursos de la bolsa común del programa PAE administrados por la ETC Cauca, certificaciones de ejecución financiera, rendimientos financieros y demás actividades asociadas a la ejecución de los recursos SGP transferidos por los municipios, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público.	Dependerá de los documentos que dentro de la ejecución y seguimiento se requieran
4.- Realizar el trámite de cuentas y llevar el seguimiento de los pagos del programa PAE efectuados a los diferentes contratistas y operadores, proyectando los informes y documentos que se requieran	Dependerá de los tramites de cuentas que se registren para el programa PAE
5.- Realizar la consolidación y reporte de información de ejecución financiera ante la entidad, UApA, Ministerio de Hacienda CHIP, Plataforma Transferencias de Datos de la Contraloría y demás entes de control y otras entidades que lo requieran, elaborando el respectivo informe que evidencie el grado de cumplimiento, los hallazgos y dificultades presentadas	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
6.- Hacer seguimiento al reporte del consolidado de hacienda CHIP de las 41 ETCNC y la ETC Cauca, brindando la asistencia técnica y apoyo que se requiera para mantener actualizado dicho reporte, elaborando el respectivo informe que evidencie el grado de cumplimiento, los hallazgos y dificultades presentadas.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad

7.- Apoyar a la coordinación y supervisión en todas aquellas actividades asociadas al inicio, ejecución, liquidación y cierre de los contratos llevando un consolidado de la información de la ejecución financiera de los contratos	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad.
8.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
9.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamientos técnicos –administrativo y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
10.- Apoyar desde la parte técnica contable propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
11.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
12.- Retroalimentar al equipo del programa de alimentación escolar PAE mediante la socialización de experiencias en la operación	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
13.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

17.1.6 ABOGADO APOYO COMPONENTE JURIDICO

ABOGADO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Dos (2)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, abogado. **Derecho:** De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5 y 6° de la Ley 196 de 1971 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, para poder ejercer legalmente la abogacía el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados de la Rama Judicial, previamente haber obtenido el título correspondiente, para lo cual se acreditará con la presentación de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como abogado, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.	

4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. 6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Llevar el respectivo monitoreo, seguimiento y control de la contratación efectuada por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los contratos celebrados y la consolidación de la bolsa común para la atención de PAE de la entidad territorial certificada
3.- Apoyar la Consolidación de la bolsa común de recursos del programa de alimentación escolar PAE, mediante la suscripción de acuerdos o convenios y realizar el seguimiento, asistencia técnica y demás actividades pertinentes para el oportuno giro de los recursos SGP por parte de los municipios no certificados.	Dependerá del modelo y mecanismo de bolsa común a implementar
2.- Apoyar en la proyección y organización de documentos previos, estudios de costos, estudios previos e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
3.- Realizar el seguimiento en la constitución y ejercicio de los CAE y Comités Dinamizadores y Veedores de PAE de las 41 ET y ETC Cauca y brindar la asistencia técnica pertinente a los directivos docentes de los establecimientos educativos.	Dependerá del número de instrumentos que se implemente para el seguimiento del PAE
4.- Apoyar desde el Componente Jurídico, en la parte propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes mensuales de ejecución presentados por los operadores, elaborando los respectivos informes que evidencien el grado de cumplimiento contractual y requerir o citar al operador cuando se presenten situaciones que afecten el objeto contractual apoyándose en los demás componentes para que sean subsanadas en los tiempos establecidos y así evitar que se ponga en riesgo la ejecución del programa	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
5.- Apoyar cuando sea requerido mediante visitas de verificación en campo del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión	Dependerá del número de visitas a realizar
6.- Apoyar en proyectar actas de liquidación e informes finales de los contratos y convenios celebrados por la entidad en vigencias anteriores para la implementación del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
7.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE

8.- Proyectar oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQRS de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
9.- Apoyar en la elaboración de informes para la UApA, entes de control, autoridades, entidades y demás y elaborar los que le sean asignados.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
10.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
11.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
12.- Elaborar los respectivos informes que evidencien el grado de cumplimiento contractual, los hallazgos y dificultades presentadas en la operación y ejecución del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
13.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
14.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE y los municipios no certificados.	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
15.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

17.1.7 PROFESIONALES DE APOYO COMPONENTE TÉCNICO

PROFESIONALES DE APOYO COMPONENTE TÉCNICO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Tres(3)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial. Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional en servicios de alimentación y/o Programas de Alimentación
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Técnico, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que	

regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. 6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnico, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Apoyar a la supervisión – componente técnico, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes que el operador debe presentar en el alistamiento, el inicio de operación y la ejecución del programa emitiendo la respectiva certificación y/o requerir al operador dentro de los canales oficiales para que subsane las no conformidades dentro de los plazos establecidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales y así garantizar el cierre y liquidación de los contratos.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
2.- Apoyar a la supervisión – componente técnico, en la parte técnica propia de su área y perfil, mediante visitas de verificación en campo del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión.	Dependerá del número de visitas a realizar
3.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
4.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamientos técnico –administrativos y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
5.- Apoyar a la entidad para el programa de alimentación escolar PAE brindando asistencia y acompañamiento en la parte técnica propia de su área y perfil en las etapas precontractuales de planeación, audiencias en los procesos de contratación y sesiones de concertación cuando se trate de la atención de PAE para la población de enfoque diferencial, contractual y post contractual.	Dependerá de los documentos y actividades que dentro de la etapas pre contractual, contractual y post contractual se requieran
6.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados de manera oportuna, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá del número de oficios o informes que se registren para dar tramites de respuesta a través del sistema de atención al ciudadano SAC
7.- Retroalimentar al equipo del programa de alimentación escolar PAE mediante la socialización de experiencias en la operación.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE

8.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

17.1.8 APOYO COMPONENTE TÉCNICO VERIFICACIÓN EN CAMPO

PROFESIONALES DE APOYO COMPONENTE TÉCNICO VERIFICACIÓN EN CAMPO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Cinco (5)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional en servicios de alimentación y/o Programas de Alimentación.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Técnico – como profesionales de seguimiento, monitoreo y control en campo, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnico, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Apoyar el Componente Técnico – Seguimiento, monitoreo y control, en la parte propia de su área y perfil, mediante visitas de verificación en campo del cumplimiento de la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación del programa, llevando el respectivo	Dependerá del número de visitas a realizar

seguimiento de visitas, realizando el respectivo requerimiento al operador para que presente el plan de mejora dentro delos tiempos y plazos establecidos, emitiendo la respectiva certificación de cumplimiento.	
2.- Apoyar en la construcción, implementación y seguimiento de los instrumentos de monitoreo, seguimiento y control del programa de alimentación escolar PAE que permita evidenciar y verificar el estado de la operación y ejecución del PAE en la entidad	Dependerá del número de instrumentos que se implemente para el seguimiento del PAE
3.- Apoyar a la supervisión cuando sea necesario – componente técnico, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes que el operador debe presentar en el alistamiento, el inicio de operación y la ejecución del programa emitiendo la respectiva certificación y/o requerir al operador dentro de los canales oficiales para que subsane las no conformidades dentro de los plazos establecidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales y así garantizar el cierre y liquidación de los contratos..	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
4.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE
5.- Apoyar en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, Llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE y que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
6.- Apoyar en la elaboración de informes para la UAPA, entes de control, autoridades, entidades y otros	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
7- Aplicar los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que aplique la entidad para el seguimiento en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
8.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Elaborar los respectivos informes que evidencien el grado de cumplimiento contractual, los hallazgos y dificultades presentadas en la operación y ejecución del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de informes que se presenten en la ejecución del contrato.
10.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
11.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

12.- Retroalimentar al equipo del programa de alimentación escolar PAE mediante la socialización de experiencias en la operación	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la oficina
13.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

17.1.9 PROFESIONALES DE APOYO COMPONENTE COBERTURA

PROEFESIONALES DE APOYO COMPONENTE COBERTURA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Tres (3)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, ingeniero de sistemas. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	(01) año de experiencia laboral.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Cobertura, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnico, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Apoyar a la supervisión – Componente Cobertura, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes mensuales de ejecución presentados por los operadores, elaborando la respectiva certificación que evidencie el número de beneficiarios atendidos y las raciones entregadas, conforme al registro del SIMAT entregado por la entidad y requerir al operador cuando sea necesario para que subsane las no conformidades encontradas en los informes dentro de los plazo establecidos.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
2.-Consolidar por periodo de ejecución el registro de niños, niñas, jóvenes y adolescentes atendidos conforme al registro SIMAT, así mismo consolidar el	Dependerá del número de informes presentados

registro de atención de víctimas, discapacitados y grupos étnicos, asociados a los reportes de información que son requeridos por los entes de control y la entidad en la ejecución física y financiera de los contratos.	
3.- Apoyar cuando sea necesario el cruce de bases de datos de información del SIMAT y de los beneficiarios atendidos y el desarrollo de instrumentos y/o aplicativos para agilizar el manejo, seguimiento y control de la información en la oficina del programa y la entregada a los operadores.	Dependerá de las necesidades propias para el manejo, control y uso de la información
4.- Apoyar a la supervisión – Componente Cobertura, en la parte técnica propia de su área y perfil, cuando sea requerido mediante visitas de verificación en campo del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión	Dependerá del número de visitas a realizar
5.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
6.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamiento técnico –administrativo y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
7.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.- Retroalimentar al equipo del programa de alimentación escolar PAE mediante la socialización de experiencias en la operación	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
10.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

17.1.10 PROFESIONALES DE APOYO COMPONENTE FINANCIERO

PROFESIONALES DE APOYO COMPONENTE FINANCIERO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Tres (3)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, contador público. Contaduría Pública: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 43 de 1990, el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito como contador público, para lo cual aportará copia del diploma y de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Financiero, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnico, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Apoyar a la supervisión – Componente Financiero, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante el trámite de anticipos y sus amortizaciones, revisión de los informes de ejecución, ejecución e inejecuciones presentados por los operadores, elaborando las respectivas certificaciones para el trámite de pagos y/o requiriendo al operador para que subsane las no conformidades dentro de los plazos establecidos.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
2.- Apoyar a la supervisión en la parte técnica propia de su área y perfil, mediante la consolidación y reporte de información de ejecución financiera ante la entidad, UAPA, Ministerio de Hacienda CHIP, entes de control y otras entidades que lo requieran, elaborando el respectivo informe que evidencie el grado de cumplimiento, los hallazgos y dificultades presentadas.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
3.- Apoyar a la supervisión – componente Financiero, en la parte técnica propia de su área y perfil, mediante visitas de verificación en campo del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión	Dependerá del número de visitas a realizar

4.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
6.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamiento técnico – administrativo y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
7.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE, Llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE y/o que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Apoyar en la proyección y organización de documentos previos, estudios de costos, estudios previos e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE, así mismo al seguimiento financiero a la propuesta de compras.	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
10.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

18. CRONOGRAMA Y CADENA DE VALOR

EJECUCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2022				2023												2024			FLUJO DE FONDOS
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	
			1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	
PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PAE		Etapa precontractual y contractual																				
		Etapa preoperativa																				
EJECUCIÓN FISICA	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, raciones industrializada y/o raciones en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados.					$30.368.435.136															**$ 30.368.435.136**
		Seguimiento, Monitoreo y control mediante la contratación de profesionales para la conformación del del equipo PAE y apoyo a a supervisión a la ejecución del proyecto.					$ 1.045.954.320															**$ 1.045.954.320**
EJECUCIÓN FINANCIERA		5. Liquidación de contratos.																	**LIQUIDACIÓN**			
																					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 31.414.389.456**

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

19. PRESUPUESTO DETALLADO

Para la implementación del programa PAE en la vigencia 2023 los recursos provendrían de las siguientes fuentes:

TABLA No 1 FUENTES DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD APORTANTE	PRE-INVERSIÓN-INVERSIÓN
DEPARTAMENTO	
SGP MUNICIPIOS	$ 5.347.801.896
NACIÓN	$ 26.066.587.560
OTROS	
TOTAL	**$ 31.414.389.456**

El presupuesto destinado al programa de distribuirá en los siguientes rubros:

TABLA No 2: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA-PAE

RUBROS Y/O ACTIVIDADES	Subtotal	Total
SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y ALMUERZOS	$ 30.368.435.136	**$ 31.414.389.456**
CONTRATACIÓN DEL EQUIPO PAE Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	$ 958.860.000	
GASTOS DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE	$ 87.094.320	

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

TABLA No 3: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR MODALIDAD DE ATENCIÓN

ZONA	POBLACIÓN	MODALIDAD	Cupos	Valor individual	Plazo en días	Subtotal	RACIONES
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	MAYORITARIA INDIGENA	ALMUERZO JORNADA UNICA	12.947	4.210	63	$ 3.453.487.682	815.661
COSTA	MAYORITARIA	ALMUERZO JORNADA UNICA COSTA	1.117	4.456	63	$ 313.573.176	70.371
CENTRO, NORTE, SUR,MACIZO	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADO O CATERING	73.861	2.891	63	$ 13.452.525.513	4.653.243
COSTA	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADO O CATERING	7.787	3.141	63	$ 1.562.009.904	490.581
COSTA	INDIGENA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADO	2.007	3450	63	$ 436.221.450	126.441
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	INDIGENA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADO	61.409	3.300	55	$ 11.150.617.401	3.378.975
TOTALES:			**159.128**			**$ 30.368.435.136**	**9.539.917**

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

TABLA No 4 DISTRIBUCIÓN DETALLADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO	POBLACIÓN OBJETIVO	CAJM-T R// CCT	ALMUERZO	POBLACIÓN INDIGENA	POBLACIÓN MAYORITARIA	SUBTOTAL COMPLEMENTO	SUBTOTAL ALMUERZO
ALMAGUER	2.410	1.403	1.007	470	933	$ 255.235.089	$ 267.086.610
ARGELIA	4.350	3.511	839	0	3.511	$ 639.468.963	$ 222.527.970
BALBOA	2.739	2.577	162	0	2.577	$ 469.356.741	$ 42.967.260
BOLIVAR	4.903	4.379	524	417	3.962	$ 797.296.446	$ 138.980.520
BUENOS AIRES	4.511	4.292	219	1.259	3.033	$ 780.917.889	$ 58.085.370
CAJIBIO	5.824	5.456	368	0	5.456	$ 993.717.648	$ 97.604.640
CALDONO	8.205	7.321	884	6.525	796	$ 1.329.265.368	$ 234.463.320
CALOTO	4.743	4.504	239	1.949	2.555	$ 819.093.315	$ 63.389.970
CORINTO	3.660	3.088	572	1.354	1.734	$ 561.569.622	$ 151.711.560
EL TAMBO	4.894	4.486	408	406	4.080	$ 816.[illegible]40	$ 108.213.840
FLORENCIA	992	992	0	0	992	$ 180.675.936	$ 0
GUACHENE	2.284	2.284	0	0	2.284	$ 415.991.772	$ 0
GUAPI	3.772	3.103	669	0	3.103	$ 622.436.976	$ 187.807.032
INZA	6.753	6.651	102	6.651	0	$ 1.207.156.500	$ 27.053.460
JAMBALO	3.682	3.682	0	3.682	0	$ 668.283.000	$ 0
LA SIERRA	1.073	1.008	65	189	819	$ 183.470.427	$ 17.239.950
LA VEGA	1.982	1.719	263	489	1.230	$ 312.777.090	$ 69.755.490
LOPEZ DE MICAY	2.643	2.643	0	615	2.028	$ 540.470.826	$ 0
MERCADERES	2.035	2.010	25	0	2.010	$ 366.087.330	$ 6.630.750
MIRANDA	2.962	2.619	343	331	2.288	$ 476.796.804	$ 90.973.890
MORALES	7.822	7.582	240	4.984	2.598	$ 1.377.777.534	$ 63.655.200
PADILLA	1.251	1.025	226	0	1.025	$ 186.686.325	$ 59.941.980
PAEZ	9.778	8.863	915	8.863	0	$ 1.608.634.500	$ 242.685.450
PATIA	4.812	3.479	1.333	0	3.479	$ 633.640.707	$ 353.551.590
PIAMONTE	1.408	1.408	0	164	1.244	$ 256.339.452	$ 0
PIENDAMO	4.934	4.574	360	263	4.311	$ 832.909.863	$ 95.482.800
PUERTO TEJADA	3.493	3.214	279	0	3.214	$ 585.375.462	$ 73.999.170
PURACE	2.743	2.677	66	2.677	0	$ 485.875.500	$ 17.505.180
ROSAS	722	644	78	0	644	$ 117.293.652	$ 20.687.940
SAN SEBASTIAN	1.207	1.074	133	539	535	$ 195.[illegible]655	$ 35.275.590
SANTA ROSA	991	691	300	295	396	$ 125.667.168	$ 79.569.000
SANTANDER DE Q.	11.846	10.655	1.191	3.859	6.796	$ 1.938.184.368	$ 315.888.930
SILVIA	5.897	5.557	340	4.722	835	$ 1.009.124.055	$ 90.178.200
SOTARA	1.366	1.144	222	268	876	$ 208.190.508	$ 58.881.060
SUAREZ	4.566	4.304	262	0	4.304	$ 783.900.432	$ 69.490.260
SUCRE	620	512	108	0	512	$ 93.252.096	$ 28.644.840

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

12 Motivos para avanzar

TIMBIO	3.823	3.348	475	114	3.234	$ 609.709.122	$ 125.984.250
TIMBIQUI	4.496	4.048	448	1.392	2.656	$ 835.323.552	$ 125.766.144
TORIBIO	6.744	6.744	0	6.744	0	$ 1.248.474.783	$ 0
TOTORO	4.195	4.195	0	4.195	0	$ 761.392.500	$ 0
VILLARICA	1.997	1.598	399	0	1.598	$ 291.048.534	$ 105.826.770
	159.128	**145.064**	**14.064**	**63.416**	**81.648**	**$ 26.620.929.150**	**$3.747.505.986**
				TOTAL		**$ 30.368.435.136**	

20. EQUIPO PAE Y EQUIPO DE SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que desde la entidad se ha definido aplicar la figura de la supervisión dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control y que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto de los contratos que se deberán suscribir para la implementación del programa a continuación se relacionan los perfiles a contratar conforme a las actividades descritas en el numeral 17 de este proyecto. Los honorarios de proyectaron conforme a la ejecución actual de la implementación del programa.

TABLA No 5: PERFILES PROFESIONALES QUE CONFORMARIAN EL EQUIPO PAE.

AREA	PERFILES -CARGOS	Cantidad	Valor individual	Plazo en meses	Subtotal
EQUIPO PAE	Técnico Administrativo	3	$ 2.420.250	12	$ 87.129.000
	Apoyo a la Coordinador Programa PAE	1	$ 4.515.000	12	$ 54.180.000
	Ingeniero de alimentos	1	$ 3.585.750	12	$ 43.029.000
	Nutricionista Dietista	1	$ 3.585.750	12	$ 43.029.000
	Contador Publico	1	$ 3.585.750	12	$ 43.029.000
	Abogado	1	$ 3.585.750	12	$ 43.029.000
APOYO A LA SUPERVISION	Abogado	1	$ 3.585.750	12	$ 43.029.000
	Apoyo componente técnico	3	$ 3.585.750	12	$ 129.087.000
	Apoyo componente técnico de verificación en campo	5	$ 3.585.750	12	$ 215.145.000
	Apoyo componente cobertura	3	$ 3.585.750	12	$ 129.087.000
	Apoyo componente financiero	3	$ 3.585.750	12	$ 129.087.000
TOTALES		21			**$ 958.860.000**

GASTOS DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

Dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del programa se han establecido un número de visitas de seguimiento a la ejecución de los contratos:

No. VISITAS	TOTAL
430	$ 87.094.320

TABLA No 6 DETALLADO GASTOS DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE PARA LAS VISITAS DE SEGUMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

MUNICIPIO	VALOR TOTAL GASTOS DE HOPEDAJE Y TRANSPORTE
ALMAGUER	$ 1.729.120
ARGELIA	$ 2.270.480
BALBOA	$ 1.363.500
BOLIVAR	$ 5.151.000
BUENOS AIRES	$ 2.200.790
CAJIBIO	$ 1.818.000
CALDONO	$ 2.560.350
CALOTO	$ 1.191.800
CORINTO	$ 1.601.860
EL TAMBO	$ 2.519.950
FLORENCIA	$ 555.500
GUACHENE	$ 459.550
GUAPI	$ 8.327.450
INZA	$ 2.545.200
JAMBALO	$ 1.001.920
LA SIERRA	$ 1.373.600
LA VEGA	$ 2.890.620
LOPEZ DE MICAY	$ 5.555.000
MERCADERES	$ 2.273.510
MIRANDA	$ 1.348.350
MORALES	$ 2.570.450
PADILLA	$ 517.120
PAEZ	$ 4.848.000

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

PATIA-EL BORDO	$ 2.595.700
PIAMONTE	$ 2.020.000
PIENDAMO	$ 727.200
PUERTO TEJADA	$ 565.600
PURACE	$ 609.030
ROSAS	$ 818.100
SAN SEBASTIAN	$ 989.800
SANTA ROSA	$ 1.269.570
SANTANDER DE QUILICHAO	$ 4.009.700
SILVIA	$ 3.030.000
SOTARA	$ 1.010.000
SUAREZ	$ 3.009.800
SUCRE	$ 737.300
TIMBIO	$ 676.700
TIMBIQUI	$ 4.938.900
TORIBIO	$ 2.247.250
TOTORO	$ 949.400
VILLARICA	$ 217.150
Total general	**$ 87.094.320**

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega – Líder de Financiera
Revisó: Yenny Melo Cortes, Profesional Universitaria de Cobertura- Líder Programa- PAE
Proyecto: José Gregorio López, Ing. de Alimentos Contratista programa PAE

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

12 Motivos para avanzar